

# DIARIO DE SESIONES

Número 28

V Legislatura

Año 1996

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER TORRES VELA**

**Sesión Plenaria número 16**

**celebrada el miércoles, 11 de diciembre de 1996**

## ORDEN DEL DÍA

---

### Acuerdos de los órganos de la Cámara

---

Propuesta de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos sobre la designación de Diputados interventores 5-96/OAPP-26119, para el período presupuestario 1996.

---

### Defensor del Pueblo

---

Informe anual remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz al Parlamento de Andalucía 5-96/IDPA-03270, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1995.

---

### Comparecencias

---

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

1. Comparecencia 5-96/APP-005181, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara, con el fin de informar sobre los planes y programas a desarrollar en el entorno de Doñana por la Junta de Andalucía, a petición de los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Manuel Atencia

Robledo, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Santaella Porras, D. Aurelio Romero Girón, D. Matías Conde Vázquez, D. Juan Ojeda Sanz, D. Antonio Sanz Cabello y Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.p. Popular de Andalucía.

---

2. Comparecencia 5-96/APP-005201, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los planes y programas que van a ser desarrollados por el Consejo de Gobierno en el entorno de Doñana, a petición de los Ilmos. Sres. D. Manuel López Calvo, D. Diego Valderas Sosa, D. Juan Vicente Acuña Alonso, Dña. Concepción Caballero Cubillo,

D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Francisco Ríos Carrégalo, D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, D. José Román Clemente, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Leocadio Fernández García y Dña. María Mesones Galán, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

---

## Acuerdos de los órganos de la Cámara

---

Solicitud de creación de un grupo de trabajo 5-96/CC-0001460, sobre el Pacto Local en Andalucía, en el seno de la

Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

---

## Proposiciones no de Ley

---

Proposición no de Ley 5-96/PNLP-03366, relativa a la recuperación y saneamiento del río Barbate, presentada por el G.p. Socialista.

Proposición no de Ley 5-96/PNLP-03817, relativa a las medi-

das adoptadas por el Gobierno de la nación en materia de vivienda, presentada por el G.p. Socialista.

Proposición no de Ley en Pleno 5-96/PNLP-06470, relativa al acuerdo para el empleo y la protección social agraria, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

---

## Interpelaciones

---

Interpelación 5-96/I-00005690, relativa a la política general en el sector energético, formulada por el G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

---

## Preguntas orales

---

Pregunta oral 5-96/POP-007378, relativa a la inasistencia del Gobierno a los actos oficiales del Día de la Constitución, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-006283, relativa a la autovía Córdoba-Antequera, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Benzal Molero y D. Aurelio Barreda Mora, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-96/POP-006326, relativa a los apeaderos de ferrocarril entre Granada y Loja, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García y D. Aurelio Barreda Mora, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-96/POP-006327, relativa a las obras relativas al acondicionamiento de la carretera C-421, Alanís-Cazalla de la Sierra, entre los puntos kilométricos 56 al 72, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Francisco Castillo García y D. Aurelio Barreda Mora, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-96/POP-006324, relativa a las grietas de Benamejí, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Ortega Cruz y D. Aurelio Barreda Mora, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-96/POP-006325, relativa al tramo de la línea

de ferrocarril Granada-Bobadilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio María Claret García García y D. Aurelio Barreda Mora, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-96/POP-006370, relativa al atraso en el abono de las subvenciones del Plan Andaluz de Vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-006289, relativa al programa Leader II, de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Torres Morales, D. Juan Carlos Pérez Navas y D. Francisco Pérez Conchillo, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-96/POP-006559, relativa al viaje del Consejero de Relaciones con el Parlamento a Euskadi, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-007194, relativa a la deuda de la Junta de Andalucía con las Corporaciones locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-006036, relativa a los acuerdos en-

tre la Consejería de Medio Ambiente y las empresas que componen el CMA (Complejo Medioambiental de Andalucía), formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel López Calvo y Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-006286, relativa a lobos en la Sierra Norte de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Castillo García, Dña. Josefa Iglesias Serrano y D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-96/POP-006287, relativa al tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María José Calderón Caballero y D. Manuel Barrera Bernal, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-96/POP-006429, relativa a la planta para tratamiento gasístico Poseidón en Moguer, Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-007186, relativa a los programas de apoyo a la creación de empleo y formación profesional cofinanciados por el Fondo Social Europeo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo y D. Antonio Sanz Cabello, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-007188, relativa a las minas de Alquife, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez y D. José Luis del Ojo Torres, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-007373, relativa a las actuaciones de la Consejería de Trabajo e Industria en relación con la em-

presa Hytasa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-007375, relativa al abono de subvenciones del IFA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-006284, relativa a las infraestructuras deportivas en Andalucía en convenio con el CSD, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel García Albarral y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-96/POP-006290, relativa a un hotel en Minas de Riotinto, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. José Ramón Pozuelo Borrego, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-96/POP-006373, relativa al hospital del Poiniente, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-006291, relativa a los colegios públicos rurales en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Carlos Pérez Navas y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-96/POP-006560, relativa al posicionamiento del Consejo de Gobierno sobre el pago del resto de la deuda histórica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera, del G.p. Andalucista, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.

Pregunta oral 5-96/POP-007185, relativa a la deuda histórica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo, del G.p. Popular de Andalucía, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.

---

## SUMARIO

---

Se abre la sesión a las dieciséis horas, cuarenta minutos del día once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

### **Punto primero del orden del día: Acuerdos de los órganos de la Cámara**

*Propuesta de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos sobre la designación de Diputados interventores 5-96/OAPP-26119, para el período presupuestario 1996.*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Javier Torres Vela, Presidente del Parlamento de Andalucía (pág. 1.381).

### **Punto segundo del orden del día: Defensor del Pueblo**

*Informe anual remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz al Parlamento de Andalucía 5-96/IDPA-03270, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1995.*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 1.381).

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.p. Andalucista (pág. 1.385).

Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 1.387).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.p. Socialista (pág. 1.390).

---

**Punto tercero del orden del día: Comparecencias**

*Comparecencia 5-96/APP-005181, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara, con el fin de informar sobre los planes y programas a desarrollar en el entorno de Doñana por la Junta de Andalucía.*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Consejero de Medio Ambiente (págs. 1.393, 1.398, 1.403).

Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 1.395, 1.401).

*Comparecencia 5-96/APP-005201, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los planes y programas que van a ser desarrollados por el Consejo de Gobierno en el entorno de Doñana.*

Pospuesta (pág. 1.392).

**Punto cuarto del orden del día: Acuerdos de los órganos de la Cámara**

*Solicitud de creación de un grupo de trabajo 5-96/CC-0001460, sobre el Pacto Local en Andalucía, en el seno de la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 1.405, 1.412).

Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera, del G.p. Andalucista (pág. 1.407).

Ilmo. Sr. D. Rafael Ortega Cruz, del G.p. Socialista (pág. 1.410).

Votación: Rechazada por 32 votos a favor, 51 votos en contra, ninguna abstención.

**Punto sexto del orden del día: Interpelaciones**

*Interpelación 5-96/I-00005690, relativa a la política general en el sector energético.*

Pospuesta (pág. 1.415).

Se suspende la sesión a las veinte horas, treinta minutos del día once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

---

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LA DESIGNACIÓN DE DIPUTADOS INTERVENTORES 5-96/OAPP-26119, PARA EL PERÍODO PRESUPUESTARIO 1996**

El señor PRESIDENTE

—Ruego a sus señorías que ocupen sus escaños, por favor.

Señorías, se abre la sesión.

El punto primero del orden del día es la designación por el Pleno de la Cámara de los Diputados interventores de la misma:

«La Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1996, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la designación de los ilustrísimos señores don José Manuel Martínez Rastrojo, doña Ana María Corredera Quintana y don Juan Vicente Acuña Alonso como Diputados interventores para el ejercicio presupuestario de 1996.»

¿Están sus señorías conformes con esta propuesta de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos? Así se declara.

**INFORME ANUAL REMITIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 5-96/IDPA-03270, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR DICHA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO 1995**

El señor PRESIDENTE

—Pasamos al punto segundo del orden del día: Informe anual emitido por el Defensor del Pueblo Andaluz al Parlamento de Andalucía.

Ruego al señor Secretario Primero que acompañe al Defensor del Pueblo hasta el Salón de Plenos.

Señor Defensor del Pueblo, tiene la palabra para presentar el informe anual.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO

—Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Comparezco ante el Pleno del Parlamento de Andalucía para presentar el contenido del informe del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente al año 1995.

Cualquier informe del Defensor del Pueblo Andaluz podría parecer un mero inventario de las quejas que los andaluces plantean una y otra vez, sin embargo, bien saben sus señorías que dicho inventario refleja, en parte, cuáles son las preocupaciones y problemas de los andaluces, así como cuáles son las medidas que nuestra Administración adopta para encauzar y, en su caso, resolver dichos problemas.

Este informe, correspondiente al año 1995, ya estaba

realizado antes de mi nombramiento como Defensor del Pueblo Andaluz, razón esta que convierte mi exposición en un breve resumen de los aspectos más importantes de dicho informe, al tiempo que, si ustedes me lo permiten, facilita, igualmente, una introducción sobre el plan de trabajo a desarrollar por el actual equipo.

Datos estadísticos del informe anual, número de quejas. Durante el año 1995 se tramitaron 1.898 quejas, a las que hay que añadir 2.144, formuladas por ciudadanos de la localidad malagueña de Pizarra, quienes manifestaron su intención de que cada queja se tramitara de forma individualizada; sumando éstas hablaríamos de un total de 4.042 expedientes. Podemos afirmar que el número de quejas descendió con respecto al año 1994: 2.198.

Número de firmantes. Durante 1995 hubo una evolución importante con respecto al número de firmantes: 17.175 firmas. Esto supone un mayor volumen de participación ciudadana en la presentación de quejas ante el Defensor —en el año 1994, fueron 12.520 ciudadanos los que firmaron quejas ante esta institución—.

Áreas temáticas. En cuanto al contenido de las quejas, no se aprecian especiales diferencias respecto de los temas de años anteriores. Las reclamaciones más íntimamente relacionadas con los derechos de contenido social protagonizan el mayor número de quejas: los problemas de vivienda, educación y salud suponen más del 40% de las quejas de 1995. Durante el pasado año se admitieron a trámite el 56% de las quejas recibidas, el 12'96% se remitieron a otros comisionados parlamentarios y el 31'14% no se admitieron.

Ámbito geográfico. En 1995, la provincia con mayor número de quejas absolutas fue Sevilla, con 587. No obstante, hay que aclarar nuevamente que a las 247 quejas de la provincia de Málaga se sumaron otras de la localidad de Pizarra, como les he dicho. A continuación aparecen Cádiz, 239; Almería, 182; Granada, 181 quejas; Córdoba, 166; Jaén, 162; Huelva, 107, y quejas procedentes de otros lugares, a veces fuera de nuestra autonomía, 27.

Consideraciones sobre los asuntos más destacables del informe. En primer lugar, tema relacionado con vivienda: que en nuestra Comunidad Autónoma hacen falta muchas viviendas sociales es una evidencia, pero, mientras se construyen, el cuidado y el aprovechamiento de las que existen son fundamentales para una actuación de la Administración acorde con los principios constitucionales. Éste es, sin duda, uno de los grandes retos del poder público en Andalucía y exige una serie de medidas destinadas a asumir en profundidad la responsabilidad que implica ser promotor y titular de decenas de miles de viviendas en nuestra Comunidad.

Junto a las quejas que se presentan como consecuencia de deficiencias constructivas en viviendas de protección oficial, persisten las quejas sobre la propia adjudicación de viviendas, por cuanto, por un lado, se producen retrasos en las entregas de éstas, que ocasionan inquietud a los solicitantes, dado lo dilatado del proceso. A esta situación, por otra parte, se viene a sumar que, una vez adjudicadas, en no pocas ocasiones aparecen graves deficiencias constructivas.

Por otro lado, continúan recibándose quejas con motivo de ocupaciones ilegales, cuestión esta sobre la que ya se ha pronunciado en reiteradas ocasiones el Defensor, en el sentido de que, cualquiera que sea el beneficiario, siempre su adjudicación debe hacerse por la Administración titular; lo contrario inicia un proceso de degradación respecto de las relaciones entre usuario y Administración que adjudica claramente la conservación, buena gestión y, en definitiva, la normal asunción de derechos y obligaciones entre ambos.

Programa de Solidaridad. El llamado Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, en vigor desde 1990, atraviesa desde hace más de dos años una crisis que podría ser calificada como paralizante. A finales del año 1995, todavía continuaban sin resolverse gran cantidad de expedientes de 1993, es decir, peticiones urgentes de ayuda; informadas favorablemente por la comisión de valoración que actúa al efecto, continuaban muchas, a los dos años de su formulación, sin ser atendidas. El origen del retraso radica en el agotamiento prematuro de las dotaciones presupuestarias que cada año se prevén para cubrir el programa, que se manifiesta a los interesados de diverso modo: con silencio administrativo cada vez más prolongado, lentitudes en la fase de instrucción de los expedientes, informaciones verbales desalentadoras en los servicios de información al público, resoluciones extemporáneas, alargamiento innecesario de los tiempos de notificación de las mismas y, finalmente, falta de ejecución de las ayudas concedidas, especialmente en lo que se refiere a la medida de empleo. En definitiva, una inadecuada o insuficiente previsión presupuestaria ha originado la falta de efectividad del programa en cuanto a todas sus medidas, especialmente en la de empleo durante gran parte de 1993, todo 1994 y 1995, con la consiguiente desesperación de los solicitantes, a los que, además, se mantiene formalmente desinformados, puesto que ninguna comunicación reciben sobre causas o motivaciones de las dilaciones procedimentales. Así, quejas de 1993 acreditaban retrasos de catorce meses, por parte de la Administración, en realizar el contrato de trabajo que se ofrecía; en 1994 y 1995, esos retrasos alcanzan a los veinticinco o a los veintiocho meses... Son casos concretos de los que ya se ha dado cuenta a este Parlamento y que requieren una respuesta improrrogable.

Por nuestra parte, y ante la necesidad de mejora que el programa precisa, hemos hecho llegar a la Administración implicada nuestras propuestas, traducidas en las siguientes recomendaciones:

Primera, previsiones realistas de las consignaciones presupuestarias —y no insuficientes, como hasta ahora— destinadas a las diversas medidas que integran el programa, considerando conveniente, al menos temporalmente, una dotación mayor en favor del ingreso mínimo de solidaridad, para así paliar con mayor urgencia las situaciones más lacerantes.

También, en segundo lugar, se recomienda la ampliación de los créditos destinados a medidas de empleo, para de este modo poder atender peticiones correspondientes a años anteriores y para aquellos supuestos en

los que no sea posible la tramitación completa del expediente, ya informado favorablemente, dentro de los plazos igualmente establecidos.

Igualmente, por último, recomendamos mantener informados a los peticionarios para evitar de ese modo situaciones de indefensión y desconcierto.

Independientemente del problema presupuestario, desde hace varios años venimos insistiendo en la necesidad ineludible de revisar el programa y perfeccionar, al mismo tiempo, su marco jurídico, pero nuestras recomendaciones, hasta el presente, no han sido atendidas.

Educación. Los problemas educativos de los sectores más desfavorecidos de la ciudad, ya sea por sus circunstancias personales —enfermedad, discapacidad física o mental— o por circunstancias sociales —marginación, pobreza, discriminación—, han estado presentes a través de las quejas en esta institución. Así, la escolarización de los alumnos discapacitados físicos ha sido objeto de diversas actuaciones, con las que hemos pretendido poner de manifiesto los impedimentos con que se encuentran estos alumnos a la hora de ejercer su derecho a la educación: transportes escolares no adaptados, a los que resulta imposible acceder en silla de ruedas; colegios con barreras arquitectónicas que impiden a los alumnos discapacitados llegar a sus clases o utilizar los servicios de biblioteca o laboratorio; centros donde no existe suficiente personal especializado para dar a estos alumnos la enseñanza personalizada que precisan... Este tema fue tratado con singular detenimiento con motivo del informe especial sobre las barreras en Andalucía, pero dos años más tarde muchos de estos problemas persisten. Recordemos, asimismo, que el Decreto 79/92, el que regula la eliminación y adaptación de las barreras arquitectónicas, establece la elaboración de un plan de actuación que tampoco ha sido confeccionado, con lo que este importante vacío hace que la plena integración de los alumnos discapacitados, estudien donde estudien, sea más una aspiración que un camino ya iniciado. Hemos de resaltar que en la Administración educativa persisten los criterios que aplica para los centros públicos construidos antes de 1985, en virtud de los cuales sólo se adecuan a las normas de accesibilidad los centros en los que se plantea alguna denuncia, e incluso en este caso cuando no exista en las proximidades otro centro al que se puede remitir al alumno minusválido.

Hemos de insistir en que la integración es un derecho constitucionalmente reconocido y que obliga a todos los poderes públicos, sin que hayan de ser los propios discapacitados quienes denuncien un incumplimiento para que vean respetar sus derechos. Todas estas cuestiones han sido objeto de nuestro estudio y han dado lugar a diversas sugerencias y propuestas a la Administración educativa, con el fin de solucionarlo.

Enfermos mentales crónicos en Andalucía. Hace años que se nos vienen planteando, en forma de queja, los problemas asistenciales y sociales que padecen los enfermos mentales a resultas de la aplicación de la reforma de salud mental en Andalucía. Durante el año 1995 han vuelto a aumentar las quejas denunciando el desamparo que asiste a los enfermos mentales y sus familiares. Este

tipo de quejas no es nuevo en la institución, sino más bien constituye la tipología que denominamos crónica; es decir, como las enfermedades de esa naturaleza que se mantienen en el tiempo con vocación de continuidad. Prueba manifiesta de la continuidad del problema que se plantea lo representa el testimonio de los informes anuales al Parlamento de Andalucía, en los cuales, año a año, se reiteran los contenidos de las quejas recibidas y las aportaciones elaboradas. En esta ocasión, en el informe de 1995 se ha procedido a elaborar una recomendación general ante las Administraciones implicadas, instando a la profundización de la reforma y la consolidación del sistema de atención a los enfermos crónicos. La reforma siquiátrica emprendida en Andalucía ha propiciado una progresiva deshospitalización de los enfermos mentales, como consecuencia inmediata de la aplicación de los postulados de la siquiatría comunitaria. De unas estructuras en las que el internamiento era el paradigma de la intervención sanitaria sobre el enfermo, se ha pasado al favorecimiento de la inserción del individuo en su núcleo familiar, con el consiguiente desmantelamiento de la red de hospitales siquiátricos.

Las actuaciones que desde la Administración sanitaria se han desarrollado han ido encaminadas a acomodar la realidad de los enfermos mentales al modelo teórico establecido, aun sin contar con la disponibilidad de medios suficientes para su total puesta en práctica. En este sentido, se ha procedido a formular las siguientes recomendaciones:

Primera. Que se proceda al definitivo desmantelamiento de los hospitales siquiátricos en Andalucía, desterrando la concepción manicomial del sistema sanitario, una vez que se haya podido garantizar a los actuales internados una alternativa en el ámbito de la salud mental integral que ofertaba la reforma siquiátrica.

Segunda. Que, con urgencia, las Administraciones responsables de las políticas públicas sanitaria y social adopten medidas concretas y eficaces para dotarse de los medios sociosanitarios necesarios para la asistencia de los enfermos mentales crónicos, en especial los dispositivos residenciales y las ayudas o auxilios a las familias, que éstas precisen, para participar en el tratamiento y cuidado de dichos enfermos mentales.

Ayuntamientos. Se vienen produciendo muchas quejas por irregularidades de las Administraciones públicas —en general, Ayuntamientos— en la tramitación de expedientes administrativos sancionadores. Tales irregularidades se producen principalmente en materia de tráfico y a lo largo del procedimiento, desde su inicio; esto es desde la denuncia hasta la imposición de la sanción: una multa, generalmente. Los defectos formales más comunes suelen ser: la omisión de datos y hechos en las denuncias, defectos en las notificaciones y sus entregas, omisión de trámites en la fase de instrucción, lo que puede causar lesión a derechos fundamentales del expedientado.

En relación con el Ayuntamiento de Sevilla, tras la recepción de un número significativo de quejas de ciudadanos que alegaban alguna de aquellas irregularidades cometidas por la Administración municipal en los expedientes sancionadores del tráfico urbano, la institución

decidió acumular las quejas e iniciar investigación al respecto. La investigación acreditó que en varios de los expedientes comprobados no se constaba con certeza la identidad del conductor infractor, y, a pesar de ello, se le habían impuesto multas por supuestas faltas cometidas. La Administración municipal se limitaba a incluir en los escritos la obligación que tenía de identificar al conductor del mismo, con el que se había cometido la infracción. Pero si, por cualquier razón, éste no facilitaba la identidad del conductor, resultaba sancionado directamente como autor de la infracción de tráfico.

Otro defecto formal que se ha venido repitiendo habitualmente en estas quejas son los mecanismos para realizar las comunicaciones, ya sea de la propuesta inicial de sanción, de la concesión de un plazo legal para realizar alegaciones, imposición de la sanción, etcétera. Estos escritos se suelen enviar a través de servicios concertados de mensajería, en los que no queda acreditado, como establece la normativa, la debida recepción de los mismos. La forma de proceder resulta calificable de inconstitucional, pues se lesiona el derecho fundamental a la presunción de inocencia, reconocido en el artículo 24 de la Constitución, y el ejercicio de derecho de defensa y formulación de alegaciones.

Nadie pone en duda la facultad de la Administración de ejercer una actuación sancionadora como medio para compeler al respeto a las normas de circulación, pero esa actuación sólo adquiere legitimidad cuando se aplica con un escrupuloso respeto a los principios constitucionales en los que se fundamenta.

La supervisión de las actuaciones administrativas se configura en la ley como el instrumento esencial —no el único— del que dispone el Defensor para realizar su tarea de protección y tutela de los derechos constitucionales, de la misma manera que el grado de colaboración que la Administración presta al Defensor se convierte en un factor esencial, ya que condiciona, en mayor o menor medida, el éxito y la eficacia de la labor de este comisionado en su supervisión e investigación. Consecuentemente, el marco legal que ampara la actuación del Defensor del Pueblo Andaluz para obtener la colaboración de la Administración está, por lo tanto, legalmente establecido, previsto en el Estatuto y constitucionalmente fundamentado.

Después de trece años de funcionamiento, ya podemos ofrecer un papel consolidado del Defensor del Pueblo Andaluz en el seno del funcionamiento de las instituciones de autogobierno, pero, si a pesar de estos años, continúan apareciendo casos de no colaboración, el Defensor debe responder ineludiblemente con las medidas que la legislación le ofrece para procurar corregir esos indebidos comportamientos. Una de estas medidas viene dada por el artículo 18.2 de la Ley 9/83: «La declaración de actitud entorpecedora u hostil de aquellas autoridades o funcionarios que no colaboren con esta institución, que aparecerá así destacada en la redacción del informe anual al Parlamento». Pues bien, la institución, de acuerdo con lo establecido en el referido precepto, tiene intención también de hacer público de inmediato estas actitudes a través del órgano específico de difusión y publicación

del Parlamento de Andalucía. Pero existe otra medida para procurar la colaboración con el Defensor y que aparece como un elemento nuevo que no podemos dejar de reseñar: la entrada en vigor del nuevo Código Penal. El nuevo texto señala este tipo de conducta no colaboradora como susceptible de ser constitutiva del delito previsto y penado en el artículo 502.2 del Código Penal, que equipara al delito de desobediencia la actitud de cualquier autoridad o funcionario que obstaculizara la investigación del Defensor, Tribunal de Cuentas u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, negándose o dilatando indebidamente el envío de los informes que éstos solicitaran o dificultando su acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para tal investigación.

A pesar de que la legislación vigente dote a esta institución de los anteriores instrumentos, la disposición de este Defensor es la de no recurrir a ellos mientras que las distintas Administraciones muestren un grado de colaboración satisfactorio.

Plan de actuación. Por último, realizado el resumen del informe anual de 1995, me permito reclamar su atención sobre las líneas de actuación que esta institución pretende desarrollar en este mandato.

En el marco de las competencias encomendadas por el artículo 46 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la ley reguladora de esta institución, que no son otras que la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, comprendidos en el Título Primero de la Constitución Española, el Defensor del Pueblo Andaluz protegerá los derechos y libertades mediante la supervisión de las actuaciones administrativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en su doble vertiente de controlar su adecuación a los principios constitucionales de legalidad y de eficacia. Junto a estas tareas, y de una forma singular, al Defensor del Pueblo Andaluz le corresponde, asimismo, el posibilitar que los colectivos más desfavorecidos de la sociedad y que más precisan de la protección de los poderes públicos puedan acceder en igualdad de condiciones al ejercicio de sus derechos constitucionales, y ello no ya porque se esté vulnerando una norma jurídica, sino porque estamos obligados a caminar en la dirección que exige el artículo 9 de la Constitución y el número 12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, cuando establecen que los poderes públicos deberán remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de la libertad y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran, al objeto de que sean reales y efectivas. En consecuencia, las grandes líneas de actuación, dentro de las que se desarrollará la actividad del Defensor del Pueblo Andaluz en este mandato, serán las que derivan de su propia naturaleza y fines encomendados, con los que persigue, primero, el reconocimiento, protección y promoción de los derechos constitucionales de los ciudadanos; segundo, propiciar que se promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos que dificulten un ejercicio real y efectivo de tales derechos; en tercer lugar, mejorar las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, corrigiendo las malas prácticas administrativas de los distintos órganos y entidades públicas; como comisionado del Parlamento de Andalucía, tener

informada permanentemente a esta institución de sus actuaciones y de los resultados de las mismas, a fin de que por el Parlamento andaluz puedan adoptarse o proponerse las reformas normativas necesarias que garanticen el pleno disfrute de los derechos y libertades de los ciudadanos en Andalucía.

En este marco general de actuación, las tareas concretas a desarrollar son las siguientes:

Primero. Supervisión de las actuaciones de la Administración pública en Andalucía, según el artículo primero y décimo de la Ley del Defensor del Pueblo.

Tramitación de quejas. Durante 1996 el volumen de quejas asciende ya a 2.800. De éstas, un total de 71 son quejas de oficio.

Informes extraordinarios. Hay que distinguir entre informes singulares, que responden a una problemática social de urgencia, e informes monográficos, con un mayor calado jurídico.

Cooperación con el Defensor del Pueblo del Estado español y con las instituciones análogas de las Comunidades autonómicas. Están muy avanzadas las conversaciones para la firma de un convenio con el Defensor del Pueblo del Estado.

En segundo lugar, extensión del ámbito de conocimiento y de actuación de la institución, constitución de consejos asesores al Defensor del Pueblo Andaluz para temas generales y sociales. Con la creación de estos consejos se pretende dotar al Defensor del Pueblo de unos órganos estables de consulta y asesoramiento que le permitan conocer permanentemente la realidad, así como proponer medidas de actuación dentro del ámbito de sus competencias. Establecimiento de vínculos de cooperación con asociaciones y entidades sociales.

En tercer lugar, seguimiento de las medidas sugeridas por esta institución ante problemas de especial repercusión social. Supervisión de las resoluciones sugeridas por esta institución a las autoridades administrativas en informes extraordinarios, con la finalidad de ir conociendo la evolución de las situaciones denunciadas —actualmente, he estado haciendo el seguimiento al estudio sobre barreras arquitectónicas—. Relación permanente con los responsables de la Administración para adoptar medidas que palien o superen definitivamente situaciones de especial repercusión social.

Cuarto, especial atención a los casos individuales de extrema o urgente necesidad que se planteen ante el Defensor del Pueblo Andaluz y no tengan la consideración legal de queja; la información y orientación al interesado sobre las vías más oportunas a seguir para solventar su situación; el contacto directo con las entidades públicas competentes y las entidades sociales colaboradoras, a fin de intentar solventar la situación planteada. En este sentido, quiero significarles el considerable incremento de las personas que se dirigen, bien personalmente por escrito o telefónicamente, al Defensor del Pueblo pidiendo ayuda en situación ciertamente de emergencia social. En lo que va del año 1996, el número de personas que ha pasado por la oficina de información de esta institución ha sido de 2.100 personas.

En quinto lugar, facilitar una resolución positiva y rápida



de las quejas y situaciones de conflicto social sometidas a la consideración del Defensor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la ley; la recomendación, en su caso, a los responsables de las entidades públicas para que adopten las medidas oportunas, dentro de su organización administrativa, para garantizar las relaciones más adecuadas y eficaces con esta institución; la publicación, como habíamos dicho, en el BOPA de las resoluciones de declaración de entorpecimiento; el estudio y potenciación de las fórmulas de conciliación y acuerdo que, en el marco de la legislación vigente, mejor se adaptaran a la intervención mediadora de esta institución.

Séptimo, proponer la adecuación de las normas de organización y funcionamiento de esta institución a las modificaciones que introducen a la Ley 9/83 la Ley 3/96, de 17 de julio. A fin de adecuarlas, además, a las modificaciones normativas antes comentadas, hay que atender también a las necesidades detectadas en los años de funcionamiento de esta institución y, asimismo, a los nuevos aspectos de actuación que nos proponemos desarrollar en este mandato.

Estos breves apuntes sobre la línea de trabajo de la institución pretenden reflejar el talante con el que se ha iniciado y pretendemos desarrollar esta nueva etapa. Este Defensor inicia una andadura apasionante para la que se requieren el apoyo y la complicidad de los andaluces y, de manera especial, el de sus representantes: ustedes, señorías. De esta forma, construyendo diálogo y solidaridad, el mundo dejará de ser para muchos andaluces y andaluzas una pasión inútil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor...

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Señor Presidente, me gustaría que en la próxima ocasión se me atendiera con un poco más de respeto. Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andalucista. Le ruego que abandone la tribuna.

Señorías, este debate está regulado por el artículo 175.3 del Reglamento, según el cual, terminada la exposición del Defensor del Pueblo, podrá intervenir por tiempo máximo de quince minutos un representante de cada Grupo parlamentario, de menor a mayor, para fijar su posición.

Por parte del Grupo Parlamentario Andalucista, su portavoz, señor Moreno, tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

En primer lugar, quería mostrar la solidaridad del Grupo Andalucista con las reivindicaciones de los funcionarios y funcionarias andaluces y andaluzas que hoy están en huelga. Y nuestra forma de solidarizarnos precisamente es ésta, seguir trabajando por y para solucionar los problemas que afectan a los andaluces y a las andaluzas, sin buscar titulares ni espacios gratuitos en prensa, sin aspavientos ni gestos grandilocuentes, simplemente intentando aportar nuestro grano de arena en la construcción de una Andalucía mejor. Los andalucistas nos solidarizamos con los problemas trabajando y aportando soluciones, participando, como es nuestra obligación, allí donde nos mandan los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

Señor Presidente, señorías, antes de entrar en materia, antes de iniciar el posicionamiento del Grupo Andalucista sobre el informe que nos ha presentado hoy el Defensor del Pueblo Andaluz, quiero, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, expresar mi agradecimiento al anterior Defensor en funciones. El señor Maeztu, junto con el equipo con el que ha venido trabajando durante los tres últimos años, ha realizado un trabajo serio, riguroso, que nada tiene que ver con la situación de interinidad en la que ha tenido que desarrollar su actividad y de la que este Parlamento es responsable. Buena prueba de este trabajo, que merece el reconocimiento del Grupo Andalucista, es el informe que hoy estamos debatiendo en esta Cámara, así como los numerosos informes que desde la Oficina del Defensor del Pueblo fueron elaborados en su día.

Una vez hecho este agradecimiento, que era de justicia, al trabajo del señor Maeztu, entro de lleno en el informe que hoy se nos presenta... Bueno, más que en el informe, son las nuevas circunstancias que, por fortuna, rodean al nuevo Defensor del Pueblo Andaluz. Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que, después de unos años de sinsentido, este informe se produce en una situación de normalidad que ha costado trabajo: se tuvieron que celebrar elecciones anticipadas para que la cordura volviese a represar las actuaciones de este Parlamento. Desde el Grupo Andalucista somos conscientes del perjuicio que ha supuesto para la institución, para la figura del Defensor del Pueblo Andaluz, la falta de acuerdo, la situación de interinidad que ha padecido; perjuicio para la figura, no para el trabajo, que ya hemos dicho que ha sido mucho y bueno.

Señorías, ¿tan difícil resultaba llegar a un acuerdo? El Grupo Andalucista ha demostrado que no. La nueva situación emanada de las urnas del pasado 3 de marzo, la atención del Partido Andalucista para con el mandato que los ciudadanos nos dieron ha servido para, entre otras cosas, desbloquear la situación que asfixiaba a la figura del Defensor del Pueblo. Desde el Grupo Andalucista no sólo hemos propiciado el nombramiento del actual Defensor, hemos propiciado también el consenso necesario en torno a la institución, consenso que nos

llevó a modificar en este Parlamento y entre todos los Grupos la Ley 9/1983, de 1 de diciembre.

Los andalucistas hemos sido el motor que ha traído la normalidad a la figura del Defensor del Pueblo, pero, en honor a la verdad, han sido todos los Grupos de esta Cámara —todos, sin exclusión alguna— los que han hecho posible esta normalización. Éste es el motivo necesario y suficiente para que nos congratulemos hoy por haber conseguido entre todos que el informe del Defensor del Pueblo Andaluz se esté produciendo dentro de la más absoluta normalidad.

Después de esta introducción de situar el momento actual en que se encuentra el Defensor del Pueblo Andaluz, conviene hacer un repaso al impresionante informe que nos ha presentado hoy, impresionante por su informe, por su volumen y por su contenido. El informe es claro y ha de llamarnos a la reflexión, a sacar las conclusiones necesarias para que en el próximo informe, o en los próximos, se refleje la mitad de problemas que en éste se vienen reflejando. Este informe, a nuestro modo de ver, supone una foto, un retrato del momento actual del pueblo andaluz, de cuál es su situación social, administrativa, de cuáles son algunos de los problemas e inquietudes que se le plantean y cuáles los errores que las Administraciones están cometiendo, algunos de ellos repetidos en el tiempo.

Si atendemos al número de quejas presentadas durante 1995, podemos observar cómo las cifras son muy parecidas a las del año anterior, muy parecidas si unificamos las 2.145 quejas iguales, llegadas desde la localidad de Pizarra, que son las que hacen que el número de las presentadas se dispare, se doble de manera ficticia. Podemos observar cómo las variaciones por materia son poco significativas. Quizá sea de destacar el aumento producido en las quejas relacionadas con el medio ambiente, que el año pasado se multiplicaron por cuatro, o el producido en las relacionadas con Educación. Debemos atender, de igual forma, el descenso de quejas en el área de Ayuntamientos y Diputaciones, en la de justicia y en la de trabajo, datos estos que entendemos como positivos. Pero sigue repitiéndose una constante: la falta de colaboración de algunas Administraciones públicas, falta de colaboración que no tiene justificación alguna. El Defensor del Pueblo no debe servir como un instrumento para tranquilizar la conciencia de la Administración pública o la del político; ha de ser la herramienta del pueblo andaluz para defenderse de posibles injusticias y abusos cometidos por las distintas Administraciones públicas, y éstas han de ser, por tanto, sensibles con los requerimientos del Defensor del Pueblo.

El actual Defensor del Pueblo, el señor Chamizo, puede contar con el apoyo de este Grupo en sus actuales y futuras reivindicaciones que sobre el obstruccionismo de la Administración para el normal desarrollo de su labor realice, pero no sólo con el apoyo de palabra: el Grupo Andalucista tomará las iniciativas oportunas para evitar que algunas de las Administraciones escapen al control o a los requerimientos que de ellas hace el Defensor del Pueblo Andaluz.

Desde el Grupo Andalucista creemos que, en el sentido

antes expuesto, el Defensor del Pueblo Andaluz ha de seguir con el trabajo de difusión de sus labores y competencias, acercando aún más sus servicios al ciudadano. Es imprescindible que todos los andaluces y todas las andaluzas sepan dónde está, para qué sirve y cómo ponerse en contacto con el Defensor del Pueblo Andaluz, evitando de esta forma que, por desconocimiento, se produzcan situaciones de indefensión. De igual manera, creemos que el servicio que la Oficina del Defensor del Pueblo presta...

El señor PRESIDENTE

—Señorías —perdone un momento, señor Moreno—, les ruego silencio, por favor.

Puede continuar su señoría.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente.

... presta en la actualidad debe centralizarse, en la medida de lo posible, acercando geográficamente, de forma literal, su actividad, bien sea de forma provincial o, en aquellos casos en que se estime necesario, de forma comarcal. En definitiva, se trata de potenciar la labor del Defensor del Pueblo Andaluz poniendo a su disposición cuantos recursos necesite, con un objetivo claro: la reducción, año tras año, de las quejas presentadas, pero porque el número real de problemas disminuya hasta ser cero. Entendemos desde el Grupo Andalucista que el fin último de la función del Defensor del Pueblo Andaluz es su desaparición por falta de situaciones de indefensión de los ciudadanos y ciudadanas frente a las Administraciones. La sociedad moderna hacia la que estamos caminando requiere que sea la propia Administración la que vele por los intereses del ciudadano, que es, en definitiva, el que la sostiene con sus impuestos. Hemos de construir entre todos —y en ello tiene un papel destacado el Defensor del Pueblo Andaluz— una sociedad de futuro donde no haga falta que nadie vele por los intereses de los ciudadanos, siendo las propias Administraciones las que, atendiendo a los intereses del pueblo, no provocando situaciones de indefensión o de injusticia, lo hagan. De momento, hemos de atender a la realidad actual, para transformarla, hasta llegar o acercarla lo máximo posible al ideal antes definido. Y, en este sentido de transformación, conviene hablar del presente y, sobre todo, del futuro.

Sabemos que uno de los más infranqueables problemas con que se encuentra el Defensor del Pueblo Andaluz a la hora de afrontar los problemas que se le plantean es el referido al ámbito competencial entre Administración central y autonómica. Los andalucistas seguiremos trabajando para aumentar los niveles de autogobierno de la nación andaluza, para que sean cada vez más las competencias del Ejecutivo andaluz, posibilitando así que seamos los andaluces los que solucionemos los problemas de los andaluces.

Señorías, el actual Defensor del Pueblo Andaluz cuenta

y contará con el apoyo de este Grupo parlamentario, para que pueda trabajar y desarrollar su normal función, y que seremos sensibles con sus peticiones, que son, en definitiva, las del pueblo andaluz. Pero, como ya dije anteriormente, nuestro apoyo no lo va a ser meramente testimonial; queremos reflejarlo en hechos concretos, intentando alcanzar el consenso de todos los Grupos parlamentarios, cuando esto sea posible, y, sobre todo, sin intención de ser protagonistas ni de colgarnos medallas: el protagonismo debe ser del pueblo andaluz.

Termino expresando, desde el Grupo Andalucista, nuestra adhesión al requerimiento del actual Defensor del Pueblo Andaluz, para que los presos andaluces sean reagrupados y cumplan sus condenas en centros ubicados en la nación andaluza. Y espero del resto de los Grupos políticos su sensibilidad y apoyo para con esta cuestión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía no se encuentra ningún Diputado presente; por lo tanto, pasa su turno, que le corresponde a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Corredera.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Señor Presidente. Señorías.

Subo a esta tribuna para hacer el posicionamiento de mi Grupo, el Grupo Popular, ante la amplia exposición del informe anual del Defensor del Pueblo, tal y como establece nuestro Reglamento, el Reglamento de este Parlamento, en el artículo 175.

Previamente, y también como establece nuestro Reglamento, tuvimos ocasión de conocerlo en la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos hace un par de semanas, y ya entonces agradecíamos al señor Chamizo su exposición del informe. Y hoy, cómo no, le reiteramos nuestro agradecimiento, sobre todo teniendo en cuenta que este informe fue realizado por el anterior equipo que estaba en la institución.

Quiero, en primer lugar, y antes de entrar a analizar el contenido en sí del informe, felicitar a quienes lo han realizado: al señor Maeztu, Defensor del Pueblo en funciones desde que, el 24 de enero de 1995, expirara el mandato del señor Conde Pumpido al frente de la institución, hasta que, el 16 de julio de este presente año de 1996, el Pleno de esta Cámara nombrara al nuevo Defensor del Pueblo. Tanto el señor Maeztu, como la señora Camilleri, como todo el equipo que trabajó al frente de la institución durante este año 1995, y gran parte de 1996, realizaron un magnífico trabajo y han demostrado que, como se dice en la presentación de este informe, interinidad no significa improvisación o vacío y que trabajar en funciones significa funcionar. Ellos han

funcionado y han demostrado con amplitud su profesionalidad, y prueba de ello es este denso informe y todo lo que en él se refleja. Es un informe completísimo, exhaustivo y, sobre todo, como lo era ya también en años anteriores, un informe riguroso: presenta un análisis pormenorizado de la situación, de los problemas que afectan a los andaluces y nos da ocasión aquí, hoy, para analizar y debatir la realidad andaluza.

Las más de mil doscientas páginas que componen este informe demuestran la utilidad de la institución, institución que cada vez conocen más los ciudadanos y a la que cada vez recurren con mayor frecuencia. El Defensor del Pueblo Andaluz, en el ámbito de sus competencias, hace un uso eficaz de los instrumentos con los que cuenta a su disposición, para, mediante sus sugerencias, sus recursos, sus recomendaciones, intentar atender a aquellos cuyos derechos fundamentales se ven afectados y garantizarles, como establece su propia ley, el reconocimiento, la protección y la promoción de sus derechos constitucionales.

Analizando el informe que vemos, y como ya lo planteaba el señor Chamizo en su exposición, aunque hay un aumento del número de quejas, teniendo en cuenta la singularidad que él decía, de las 2.144 quejas formuladas por los habitantes de Pizarra, lo que distorsiona un poco la globalidad de los datos, podíamos decir, realmente, que el número de quejas ha sido menor, aunque el número de personas que se han quejado ha sido bastante mayor. El perfil de los que se dirigen al Defensor del Pueblo Andaluz sigue siendo el mismo: varón entre 30 y 40 años de edad, universitario, normalmente trabajador de la Administración pública, casado y con tres hijos, por término medio. Eso nos sigue diciendo que tendríamos que plantearnos cómo llegar al resto de la sociedad andaluza, porque siguen siendo los mismos los que conocen bien, evidentemente, porque son funcionarios, porque tienen una formación universitaria, que existe esta institución y cómo funciona, los que se siguen dirigiendo a ella.

El número de quejas de oficio disminuye levemente, aunque bien es verdad que esta institución demuestra su sensibilidad en estas actuaciones que realiza de oficio, que no se realizan a petición de nadie, sino que es la propia institución la que presenta batalla propia, demostrando que quiere estar en los problemas reales con los colectivos más necesitados, aunque éstos, previamente, no se hayan dirigido a la institución. Por otra parte, también cabe destacar, como ya lo han dicho anteriormente, que el año 1995 se caracterizó por la realización de una serie de informes monográficos, específicos, realmente importantes y que permitieron, tal y como permitía aquel nuevo reglamento que se aprobó por consenso, que por primera vez se debatiera en comparencias sectoriales en las distintas Comisiones de esta Cámara.

Este informe general puede izarse como una base de denuncia o crítica sobre el funcionamiento de la Administración andaluza, pero realmente no es ésta la intención del Grupo Parlamentario Popular, aunque sí hay que matizar que este informe deja bien claro que no estamos sabiendo resolver los problemas de los andaluces y, evidentemente,

no todos tenemos la misma responsabilidad ante la situación: aquellos que gobiernan —en este caso, el Partido Socialista, porque estábamos hablando del 1995, que es el brazo ejecutor de la política en Andalucía— tienen mucha mayor responsabilidad, puesto que son quienes pueden poner los medios para solventar los problemas; los demás podemos denunciar y podemos contribuir proponiendo nuestras alternativas, pero, evidentemente, a ellos les corresponde ponerlas en marcha.

Como decía, desde el Grupo Popular no queremos utilizar este informe como una forma de acusar de una mala gestión al Gobierno, no queremos que sea un punto de llegada o una conclusión —es decir, «hemos llegado a que esto funciona mal»—, no; queremos que sea un punto de partida, puesto que nos da acceso al conocimiento que el Defensor tiene sobre Andalucía.

Estamos recibiendo información cualificada, información que tienen directa del ciudadano y queremos usarla como instrumento para buscar soluciones y para comprometernos a impulsar desde este Parlamento la mejora de nuestra realidad, para que sirva de pauta en las actuaciones, algunas legislativas, que tendrán que venir, que permitan corregir los problemas que se suscitan en nuestra sociedad, y a los cuales tenemos que acercarnos cada día más desde este Parlamento, porque para eso estamos aquí todos: para representar a los andaluces.

En el informe, donde se analiza la actuación de las Administraciones públicas andaluzas —es decir, no sólo la Junta de Andalucía, también los Ayuntamientos y las Diputaciones—, se ve que las quejas siguen la misma línea o las mismas pautas que en años anteriores. Los andaluces reclaman respuestas más eficaces de las Administraciones en las áreas de prestación de servicios, sanidad, vivienda, educación, justicia y medio ambiente, principalmente. Pero, siguiendo el orden que el propio informe establece, y profundizando ya en su contenido, vemos, por ejemplo, en materia de Gobernación y Presidencia, que una vez más las quejas referidas a la Función pública destacan, constituyendo el núcleo fundamental de las quejas y destacando las cuestiones tanto de funcionarios y laborales.

La Función pública, que en su día mereció un informe monográfico del Defensor y que, como se vio entonces, al debatirlo, suponía un tema grave que afectaba a los derechos fundamentales de los ciudadanos, sigue sin solucionarse. Por todos se ha reconocido la necesidad de una nueva ley de Función pública andaluza. La propia Consejera, señora Herмосín, le respondió al Defensor del Pueblo, reconociendo y aceptando la sugerencia de la modificación de la actual ley; esto fue con fecha de 17 de marzo de 1995, pero hoy, a diciembre de 1996, aún no ha traído el proyecto a esta Cámara para que pueda ser debatido. Evidentemente, yo espero que se lo transmitan a la señora Herмосín: seguimos esperando esa modificación de la ley de Función pública.

En materia de urbanismo, vivienda, etcétera, se sigue denunciando la descoordinación de los distintos órganos de la Administración. Se denuncia un mal funcionamiento y la inoperatividad del aparato burocrático, que obliga al

Defensor a reiterar las peticiones de información, además de seguir sin clarificarse las competencias de las distintas Administraciones.

Hay que resaltar también lo positivo. En esta área, el propio Defensor destaca que nunca antes se habían tramitado tantas quejas relacionadas con la vivienda con un resultado tan favorable. Yo me alegro de que, por fin, la colaboración permita que se vayan resolviendo los problemas.

Pero, por otra parte, siguen existiendo graves problemas en el tema de las infracciones del procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública, debido, como ya se ha denunciado varias veces, a la insuficiencia de la normativa del decreto que regula —Decreto 413/1990, de 26 de diciembre—, para resolver las cuestiones de distinta índole que se presentan en los procedimientos de adjudicación.

Por cierto, como decía ya el Defensor, vuelve a aparecer el tema de la eliminación de las barreras arquitectónicas. Dos años después seguimos en la misma situación. También fue un objeto de debate monográfico en esta Cámara y, por lo que se ve, aún tenemos que concienciar a todos y concienciar a las distintas Administraciones públicas andaluzas de que es importante cumplir la obligación legal de observar la normativa contenida en la Lismi, especialmente —aunque esto habría que reflejarlo— en aquellos artículos en los que se pide que se destine un porcentaje del presupuesto a obras de adaptación de la vía pública, de parques y jardines, así como que se habiliten consignaciones necesarias para la adaptación de aquellos edificios públicos construidos antes de dicha ley. La Administración tiene que empezar a ser la primera en dar ejemplo de que las barreras deben suprimirse.

En el área de Educación y Ciencia las quejas van desde la escolarización de los alumnos, la libre elección de centros, a las sustituciones del profesorado o el pago de las tasas académicas, pasando por la integración de los alumnos. Creo que es importante destacar de este informe la especial incidencia que las condiciones de implantación del sistema educativo diseñado por la LOGSE tienen en los andaluces. Su implantación anticipada en numerosos centros de nuestra Comunidad generó numerosos conflictos. Por cierto, que ya anunciaba el Defensor del Pueblo, en este informe de 1995, los problemas que nos vendrían después —y que vinieron y aquí se debatieron— sobre lo que iba a suponer la aprobación de una nueva red de centros derivada de la aplicación de la ESO y la normativa sobre las adscripciones del profesorado. Y decía en su informe el Defensor que, si eso no se sacaba a la luz rápido, para que todos pudieran conocerlo y empezara a plantear sus dudas, surgirían problemas que todos hemos visto este año que han surgido, y bastante graves, porque afectaban muchísimo al profesorado.

Las frecuentes quejas, denunciadas también, sobre la precariedad de la implantación de los servicios de transportes, de comedor escolar, insuficientes e inadecuados, uniéndose a ello también —porque se manifiestan— las numerosas carencias de nuestro actual sistema universitario y la falta de previsión, por parte de las autoridades

académicas y administrativas, incapaces de prever el aumento de la demanda para entrar en las universidades andaluzas y de adoptar medidas eficaces para solventar los problemas a tiempo —a pesar de que esto ya lo pronosticaron los expertos—, pone en cuestión el sistema educativo andaluz.

Respecto a medio ambiente, en este informe, lo que hace es reiterar lo que ya nos decía en el informe de 1994, y es el hecho de la descoordinación, en materia medioambiental, entre las distintas Administraciones públicas que tienen competencia en esta materia y que hubiera tenido que ser resuelto con la Ley de Protección Ambiental, pero que, evidentemente, no lo fue. Ley que, además, tenía que haberse desarrollado o haberse hecho el desarrollo de su reglamento a lo largo del año 1994 —que no se hizo—; que es verdad que a finales de 1995 empezaron a aprobar, desde el Ejecutivo, algunas de las normas reglamentarias previstas, pero que todavía quedan muchos aspectos fundamentales por desarrollar, y esto, señores, favorece la descoordinación y el mal funcionamiento. A esto se une el hecho de que la gran mayoría de entidades locales municipales carecen de los medios personales y técnicos para asumir con plena eficacia la aplicación de las competencias que se derivan de dicha ley. Siguen siendo, en muchos casos, los propios ciudadanos y las organizaciones ecologistas los que realizan la función de control en materia medioambiental, supliendo a la propia Administración, y eso a pesar de que se ha rechazado una recomendación del Defensor del tenor de aumentar los mecanismos de participación ciudadana en las políticas medioambientales y en la gestión y tutela de los recursos naturales y del medio ambiente.

En el área de justicia, como saben ustedes, siempre es donde más quejas se reciben, pero es, como todos bien sabemos, una materia en la que todavía la Junta de Andalucía no tiene competencias, aunque sí quería hacer esta breve referencia porque, evidentemente, nos preocupa muchísimo, es de nuestro interés y, sobre todo, porque afecta a un gran número de andaluces.

En el área de trabajo hay un tema importantísimo que el Defensor del Pueblo ha nombrado en su exposición, en el que ha hecho especial hincapié, y es el llamado Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, en vigor desde 1990. Nombre que le viene grande. Y le viene grande al proyecto porque por una inadecuada previsión presupuestaria, que, además, se ve agravada, como dice el propio Defensor, por la defectuosa regulación jurídica del mismo proyecto, ha sido ineficaz. Es un programa que surge para ayudar a los más necesitados y que es inoperante por la falta de previsión, y que tiene, como él bien ha dicho, expedientes aprobados y paralizados desde 1993. La Administración andaluza se ha visto desbordada, en este caso, y no ha sabido hacerle frente y reaccionar.

En el área de salud destacan, como siempre, las quejas relacionadas con la atención a los enfermos, a sus familiares, las listas de espera... Temas que suponen, como el Defensor decía, ya verdaderas patologías cró-

nicas. Como decía, las listas de espera, la baja implantación de los derechos de los usuarios, las deficiencias de las prestaciones sanitarias, la situación de los enfermos mentales —que debatíamos aquí, hace pocas fechas— son deficiencias estructurales que ha venido padeciendo nuestro sistema sanitario, que sigue y, por lo que se ve, seguirá padeciendo, puesto que no se están poniendo los medios para resolverlas.

Con respecto a los servicios sociales —y voy terminando—, el mayor número de quejas van dirigidas a las ayudas y prestaciones económicas que gestiona el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, existiendo aún un gran número de quejas por problemas de asistencia a colectivos desprotegidos socialmente, principalmente ancianos y menores. Respecto a los menores, a mí me gustaría destacar que la vigilancia está siendo importante, pero que debe ser continua y permanente, en aras de los derechos de los niños, de su defensa y de su protección.

Hay un matiz del que me gustaría hablar, antes de concluir: todos debemos colaborar con la institución, el Grupo parlamentario siempre estará con el Defensor a la hora de denunciar a aquellos que tienen actitudes entorpecedoras. Pero, en esta ocasión, también es verdad que hay que destacar algo, que ya destacaba el portavoz socialista en la Comisión que celebramos el otro día, y es el hecho de que en el año 1995 hubo un proceso electoral, que hubo personas que cambiaron al frente de las instituciones y que, como se suele decir, no vale que paguen justos por pecadores. Yo creo que ha habido muchas actitudes que han cambiado, el propio Defensor reconocía que está teniendo una colaboración importante, y yo creo que es importante que eso también se refleje aquí hoy.

Podríamos seguir hablando toda la tarde, porque son muchísimos los temas y sus señorías tienen el informe completo para saber que daría mucho más para debatir, temas que se quedan en el tintero, pero quizás lo importante —para terminar— sea hacer una llamada de atención, una llamada a la responsabilidad de todos: no podemos permitir que este informe sea una mera comparecencia, que caiga en el olvido y que volvamos a traerlo el año que viene, cuando toque de nuevo debatirlo. Tenemos que valorarlo y desarrollarlo, desarrollar las sensatas sugerencias y recomendaciones que aquí se nos hacen; tenemos que profundizar y trasladarlo a iniciativas que se defiendan en esta Cámara, y tenemos que hacerlo porque es lo que los andaluces esperan de nosotros, que se gobierne y que se solucionen sus problemas, que son nuestros problemas, los problemas de todos. Ésa debe ser nuestra voluntad y nuestra aportación a la defensa de nuestra Andalucía, y en el caso de mi Grupo, el Grupo Popular, es nuestro compromiso.

Yo suelo decir que, a pesar y además —mejor que «a pesar», «además»— del informe del Defensor del Pueblo, él ha hablado de las líneas de actuación que piensa seguir, a lo largo de este año 1996. Yo quiero, antes de terminar, manifestarle el apoyo del Grupo Popular a la hora de seguir esas líneas y decirle que siempre estaremos dispuestos a colaborar con la institución.

Y, por mi parte, nada más. Muchas gracias.  
[Aplausos.]

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Corredera.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Gracia Navarro.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Vaya por delante, en primer lugar, el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista a quien y quienes han hecho posible este informe, es decir, al anterior Defensor del Pueblo en funciones y a quienes ocupaban entonces, a quienes desempeñaban entonces las tareas de Adjuntos al Defensor, así como, naturalmente, a todos los empleados públicos que han colaborado desde los propios servicios del Defensor y desde las distintas Administraciones públicas que actúan en Andalucía. Nos parece, señorías, que el acto de presentación ante la Cámara del informe del Defensor del Pueblo de cada año no puede ser, no debe ser sólo un acto ritual, ni puede ni debe ser un acto en el que cada Grupo parlamentario intente, digamos, instrumentalizar o utilizar el informe del Defensor para sustentar, para alimentar su propio discurso político. Nos parece, por el contrario, que la actitud con la que el informe del Defensor debe ser analizado y tomado en cuenta debe ser una actitud que en el pasado yo tuve la ocasión de escuchar, como muchos de sus señorías, en la legislatura anterior, a quien entonces era portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este tema —el señor De la Cruz—, cuando insistía en que malo sería que cada Grupo parlamentario intentara apropiarse del informe del Defensor para arrojárselo a sus adversarios políticos, normalmente, al Gobierno de turno, que, además, pues, casualmente, viene siendo del mismo o casi del mismo color político, puesto que, en esta ocasión, en esta legislatura tiene un color más, y no sólo el monocolor del Partido Socialista Obrero Español.

Dicho eso, también querría no dejar de agradecer a don José Chamizo, a los Adjuntos que le acompañan en su difícil misión en esta ocasión, por haber asumido esa responsabilidad y, naturalmente, desearles el mayor acierto no sólo en el trámite, en el momento de la presentación de cada informe —que, en definitiva, es un momento sólo—, sino en el día a día de su trabajo, que estoy convencido va a contribuir a popularizar, dignificar y, sobre todo, hacer eficaz la figura y la institución del Defensor del Pueblo.

Y pasando ya a lo que debe ser el grueso de esta intervención, intentaré fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre el informe que nos ocupa. E intentaré hacerlo fijándome, señorías, en algunos de los aspectos que en el informe, en su conjunto, me parece que son destacables y que en el resumen que se nos

ha distribuido a todos, y que yo creo que con una magnífica iniciativa por parte del anterior Defensor en funciones, va a ser difundido en centros escolares, bibliotecas públicas, organizaciones ciudadanas, etcétera, me parece que es un instrumento suficiente para que cualquier andaluz o andaluza se pueda hacer una clara idea de qué es y cuál es el contenido y las orientaciones globales del informe, en este caso concreto, de 1995.

Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, en relación al informe habría que destacar, en primer lugar, que el número de quejas disminuye, y disminuye de una manera apreciable. Señorías, son, aproximadamente, trescientas quejas menos las que hubo en el año 1995 que en el año 1994; naturalmente, si hacemos abstracción de las dos mil y pico de quejas individuales, pero, de hecho, que representaban o respondían a una problemática colectiva, ya mencionada por el señor Chamizo en su intervención, del municipio de Pizarra, en la provincia de Málaga. Digo que la disminución del número de quejas es apreciable. Y junto a ello, o a la vez que ello, un incremento significativo de la participación ciudadana, es decir, de los firmantes del número de quejas: son, aproximadamente, cinco mil firmantes más en el año 1995 que en el año 1994, y, sin embargo, había disminuido el número de quejas. Por lo tanto, la proporción de quejas colectivas, de quejas que responden no a problemática individual, sino a problemáticas que son sentidas individualmente, pero que son asumidas de manera colectiva y que, normalmente, significan la implicación en la queja y en la reivindicación de organizaciones ciudadanas de naturaleza social, cultural, etcétera, etcétera, nos parece al Grupo Parlamentario Socialista que es un dato positivo de la realidad, un dato que indica que, crecientemente, el tejido asociativo va siendo más vivo, va siendo más real, va siendo también más eficaz y, por lo tanto, está sirviendo para canalizar las quejas y reivindicaciones de las andaluzas y los andaluces, de manera cada vez más significativa.

El segundo dato que nos importa resaltar del informe es que se mantiene, prácticamente, la proporción de un bloque de, aproximadamente, el 40% de las quejas que se refieren a materias de las que pudiéramos denominar que afectan a los derechos sociales contemplados en la Constitución, es decir, el tema educativo, sanitario y de asistencia social; que junto a ese, aproximadamente, 40% de quejas de naturaleza social, de prestación de servicios, hay un 30% —algo más de un 30%— de quejas que hacen referencia a actuaciones de las Corporaciones locales o de la Administración de justicia, y que el resto ya tienen que ver con actuaciones que implican más, digamos, no derechos de naturaleza individual o derechos que tengan, fundamentalmente, una incidencia individual, sino de naturaleza colectiva, como puedan ser las quejas relativas a medio ambiente, etcétera.

En ese sentido, me parece que es significativo, señorías, destacar que es natural que el 40%, que un porcentaje significativo del conjunto de las quejas que presentan los ciudadanos y ciudadanas sea relativo a la prestación de servicios, porque, además, estamos ante una realidad institucional, el Defensor del Pueblo de An-

dalucía, que hace referencia, en una actuación inmediata y directa de los ciudadanos, a la relación de éstos con la propia Administración autonómica, y, evidentemente, al estar ante una Administración prestadora de servicios, o esencialmente o fundamentalmente prestadora de servicios, así parece que es lógico también que las quejas se refieran a ellos. Y eso, además, señorías, a mí me parece que va a ocurrir siempre así. Quiero decir, yo no conozco ningún informe de Defensor del Pueblo de Comunidad Autónoma y, desde luego, también en los informes del Defensor del Pueblo del Estado, no conozco ningún caso —no sé en el Derecho comparado en otros países europeos, pero me da la impresión de que ocurrirá igual—, no conozco ningún caso en que las quejas no hagan referencia, precisamente, a esos derechos de naturaleza social. Es que parece que es lógico, porque son los que más cotidianamente afectan a la vida de los ciudadanos y porque son, además, en los que más directamente se puede sentir la aceptación, la insuficiencia, la desigualdad, la injusticia, en definitiva, en el ejercicio subjetivo del Derecho por parte de cada ciudadano y ciudadana, y, por lo tanto, es natural que de ahí surja el mayor volumen de quejas. Y con eso no estoy tratando para nada de obviar, sin duda, la otra parte de la realidad que refleja ese dato, y es que, evidentemente, eso significa que hay deficiencias, que hay insuficiencias, que hay injusticias, que hay actuaciones injustas que, sin duda, reflejan las quejas en mucho de los casos, en la mayoría de los casos, y que representan un déficit todavía por llenar, por subsanar, un déficit de justicia, de equidad en nuestra sociedad que corresponde, que compete de una manera muy primordial a las Administraciones competentes en cada caso y, desde luego, en la parte que nos corresponda a nosotros como representantes de los ciudadanos, a la Cámara en su conjunto como depositaria de los intereses de los ciudadanos.

La tercera nota que me importa destacar en el informe es la relativa al perfil medio de los ciudadanos que presentan quejas, porque sin duda éste es un dato significativo, señorías, lo ha comentado la portavoz del Grupo Popular hace un momento. Yo no estoy muy convencido de que sea un dato neutro, yo creo que es un dato que merece una valoración y, al menos, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista, la valoración que tenemos que hacer no es, precisamente, muy positiva; es decir, no nos parece positivo que todavía en torno al 40%, algo más del 40% de las quejas sean presentadas por ciudadanos y ciudadanas cuyo nivel de instrucción es el de titulación universitaria superior. No nos parece satisfactorio que más del 40% de los ciudadanos y ciudadanas que presentan quejas sean empleados públicos porque eso, dándoles la vuelta a los datos, lo que significa es que estamos todavía ante una institución que no es suficientemente conocida por el común de los ciudadanos, que no es utilizada por el común de los ciudadanos y que puede tener un cierto sesgo el análisis, la estadística, el estudio y la valoración de las quejas presentadas, un cierto sesgo si tenemos en cuenta que es probable que la orientación de las quejas... Que motivos para que las haya, haylos; otra cosa distinta es que no haya suficiente difusión e información —y por eso nos

parece una magnífica iniciativa la edición y la difusión de este resumen—, no haya habido suficiente información y difusión en la gran masa de la población... Nos parece que sería, con toda seguridad, distinta la orientación de algunas de las quejas presentadas..., que las ponderaciones de los temas y el carácter de las quejas presentadas variarían de una manera apreciable y sustancial si variara también de una manera apreciable y sustancial la naturaleza sociológica de los sujetos de las quejas, es decir, si en lugar de un 40% de los ciudadanos que presentan quejas fueran titulados universitarios superiores, ese porcentaje fuera más o menos representativo del porcentaje real que entre los andaluces y andaluzas tienen titulación universitaria superior, si el porcentaje de ciudadanos y ciudadanas que presentan quejas fuera realmente correspondiente a quienes tienen un empleo o un puesto de trabajo en la Administración pública, fuera representativa la muestra de los que presentan quejas del conjunto de la población, creemos que el sesgo, que la orientación de las quejas sería posiblemente distinta.

Por lo tanto, nos parece que una de las tareas que el actual Defensor del Pueblo y sus Adjuntos podrían y deberían acometer —al menos, es una expresión de voluntad del Grupo Parlamentario Socialista que yo quiero dejar constancia de ella aquí hoy— sería la de marcar como objetivo de esta nueva etapa el ampliar la difusión y la información de los ciudadanos sobre la utilización de los cauces del Defensor, para conseguir que esa representación sociológica de quienes presentan quejas sea más homogénea, más concordante con la realidad social de lo que lo es hoy. Y, por último, en este aspecto, destacar también que —lo dije en la Comisión y lo volvemos a decir hoy— para el Grupo Parlamentario Socialista el tema de la colaboración con el Defensor del Pueblo es una tarea y una obligación que nos autoimponen.

Pero, señorías, yo quiero recordar aquí, y lamento profundamente que no esté presente en la sala el Defensor del Pueblo, porque me parece que podría escucharlo, yo tengo que decir que es absolutamente indispensable que el señalamiento por parte del informe anual del Defensor de los casos en que no hay colaboración, de acuerdo con la legislación vigente, se haga con absoluta veracidad y exactitud, porque, si no es así, señorías, estamos quitándole credibilidad al informe, si no en su conjunto, al menos en una parte especialmente delicada. Tuve ocasión de decirlo en la Comisión y lo vuelvo a decir hoy, que en ese señalamiento que se hace en el informe aparezcan datos inexactos, como ocurre, a mi juicio, señorías, es algo que hay que procurar que no vuelva a suceder, es algo que conviene que no vuelva a suceder, porque, si no, estaríamos abriendo la puerta a que se produzcan inexactitudes que invaliden el conjunto del informe, y eso es algo que el Grupo Parlamentario Socialista en modo alguno desea. Bien sea porque se haya producido sustitución de personas o, sobre todo, porque no haya veracidad en los datos que se han manejado, es algo que nos parece imprescindible. Yo me atengo a las palabras del Defensor en la Comisión, en su comparecencia, de que eso no va a suceder, pero, desde luego, es algo en lo que el Grupo

Parlamentario Socialista quiere poner empeño, así como en su compromiso de colaborar y contribuir en la medida de sus responsabilidades políticas, como Grupo que apoya al Gobierno, a que los comportamientos que en el ámbito de la Administración autonómica se puedan producir de naturaleza excepcional, muy minoritarios, pero los que puedan darse de aquí en adelante, de naturaleza retardataria o no suficientemente positiva en la contribución a la labor del Defensor del Pueblo, van a ser comportamientos que el Grupo Parlamentario Socialista va a intentar por todos los medios a su alcance, de naturaleza política, erradicar y modificar.

Y, por último, señor Presidente, señorías, me gustaría tan sólo señalar y apuntar que, desde nuestro punto de vista, hay una vía de trabajo que se ha abierto, que viene reflejada en este informe y que es especialmente enriquecedora para el trabajo de la institución, para el trabajo parlamentario en relación a la institución, que es la de los informes especiales y trabajos específicos. Nos parece que ésa es una vía de trabajo en la que habrá que continuar, en la que invitamos y animamos al Defensor y a los Adjuntos a trabajar y colaborar en el próximo período.

Y, por último, nos parece al Grupo Parlamentario Socialista que no es malo que entre todos aquí y ahora recordemos —como tuve ocasión de hacer en la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, en la comparecencia del Defensor hace pocas fechas— y tengamos presente cuál es, exactamente, el papel de cada cual en esta situación y en relación a esta institución. Porque, señorías, el sistema institucional de un estado democrático de derecho es un delicado equilibrio de pesas y contrapesas. Y no hablo ahora del equilibrio y de las relaciones entre los diversos poderes del Estado, sino que dentro del propio Poder Legislativo, al que nosotros pertenecemos y del que emana directamente como su comisionado el Defensor del Pueblo, también el funcionamiento correcto institucional debe ser el fruto de un exquisito, delicado equilibrio de pesas y contrapesas. Esto significa, desde nuestro punto de vista, señorías, que cada cual ha de jugar su papel, es decir, que los Grupos parlamentarios debemos recoger el informe, debemos analizarlo, extraer conclusiones, asumir iniciativas parlamentarias más allá de las grandes declaraciones de principios o de utilización partidaria del informe, asumir iniciativas parlamentarias, asumir también —cuando sea preciso— reformas legislativas; en definitiva, ejercer y utilizar el Parlamento para aquello que está previsto, así como utilizar y contribuir a enriquecer y a llevar a la práctica las conclusiones del informe del Defensor en aquello que está previsto también en la legislación.

Ese equilibrio es un equilibrio delicado, sin duda, pero es un equilibrio que nos obliga a todos, que obliga al Defensor y a sus Adjuntos a cumplir con sus funciones, al Defensor señaladamente, porque es singularmente quien resulta directamente ser comisionado del Parlamento, a ejercer como comisionado del Parlamento, y al Parlamento y a los Grupos parlamentarios, así como a las Diputadas y Diputados, a ejercer como quienes somos, los mandatarios, los representantes, los depositarios de un mandato de los ciudadanos, que no podemos estar sometidos sin más, no ya a ningún mandato imperativo,

sino tampoco al puro y simple mandato del Defensor, en la hipótesis de que eso fuera algo que estuviera en la tentación o en la mente de incurrir en la tentación de alguien.

Por el contrario, es el Defensor quien es un comisionado del Parlamento —conviene que no lo olvidemos y no lo olvide nadie— y es este Parlamento, en definitiva, quien tiene que asumir sus responsabilidades, sin que de ahí se pueda excluir para nada ni derivar para nada la exclusión de responsabilidades que corresponden a la Administración autonómica en la prestación de los servicios que hacen posible el ejercicio de derechos básicos y fundamentales, libertades fundamentales de nuestra Constitución, de la Administración de las Corporaciones locales —en el caso de materia de su competencia— o de la Administración de justicia, para que esa lentitud de la justicia, en terminología constitucional, no sea tal y el derecho a una justicia rápida y a una justicia eficaz sea también más verdad cada día en la vida cotidiana de las andaluzas y los andaluces.

A ese trabajo y a ese empeño nos comprometemos el Grupo Parlamentario Socialista, animando e invitando con nuestro respaldo y nuestro apoyo, que lo tiene desde el primer día, al Defensor del Pueblo y a sus Adjuntos a trabajar codo con codo con la Cámara en el futuro.

Nada más, y gracias.

**COMPARECENCIA 5-96/APP-005181, DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA, CON EL FIN DE INFORMAR SOBRE LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR EN EL ENTORNO DE DOÑANA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gracia Navarro.

Finalizado el debate, tal y como prevé el artículo 175 —como sus señorías saben, en este debate no hay propuesta de resolución—, pasamos al siguiente punto del orden del día.

El punto tercero del orden del día es la comparecencia del Consejo de Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; no obstante, este Grupo parlamentario ha comunicado por escrito a la Mesa que solicita la posposición de su iniciativa. En consecuencia, el punto tercero del orden del día queda como la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente con el fin de informar sobre los planes y programas a desarrollar en el entorno de Doñana por la Junta de Andalucía, a petición del Grupo Parlamentario Popular. En consecuencia, será debatido como una comparecencia a petición de un único Grupo parlamentario, es decir, debate entre el Grupo que solicita la comparecencia y el Consejo de Gobierno.



Para exponer el objeto de la comparecencia, tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente.

#### El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

— Señor Presidente. Señorías.

El Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, aprobado en 1993, fruto de los estudios de un grupo de trabajo creado a tal efecto, consta de tres fases de ejecución:

La primera corresponde a 1993 —es decir, 1989-1993—, está definida por la ejecución del programa operativo Doñana, primera fase, cofinanciado por el Feder en el marco de apoyo a España.

La segunda etapa corresponde con el sesenio 1994-año 2000. El instrumento central de esta etapa es el programa operativo Doñana-II. La intervención es cofinanciada por el Feder, que fue aprobada por la Comisión, por decisión de la Comunidad Europea, el 6 de diciembre de 1994.

La tercera etapa se inicia a partir del año 2000.

La estructura de gasto de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, por programas, obedece a la siguiente distribución indicativa: programa de gestión integral del agua, 19.390 millones de pesetas, el 30'8%; programa de agricultura, 13.020 millones de pesetas, el 20'7% del total del programa; programa de medio ambiente, 5.655 millones de pesetas, que son el 8'9% del total; programa de turismo, 1.193 millones de pesetas, el 1'8%; programa de equipamiento e infraestructuras viales, 15.814 millones de pesetas, que es el 25'1%; programa de fomento de actividades económicas, 3.622 millones, el 5'7%; programa de formación y patrimonio cultural, con una dotación de 3.545 millones de pesetas, que son el 5'6% del total, y, finalmente, las medidas complementarias de planificación y gestión, con un presupuesto de 645 millones de pesetas, que son el 1% de la financiación global del plan. Esto supone, en total, 62.884 millones de pesetas.

El Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana 1993-2000 —nos estamos refiriendo a la segunda fase... perdón, primera y segunda fase— se sustenta en dos objetivos generales, que son, como saben, la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible del entorno de Doñana, incidiendo prioritariamente en el déficit y retraso que presenta esta zona en infraestructura viaria básica y gestión integral del agua. Asimismo, el plan de actuación revela una significativa intervención en el sector agrícola. Dichas actuaciones supondrán una considerable mejora en la reordenación de los usos actuales del territorio y una reducción del impacto que esta actividad viene generando sobre los recursos hídricos, adecuando su gestión a la capacidad sustentadora del medio, así como a las exigencias productivas del mercado y de la nueva política agraria comunitaria.

En cuanto a las líneas estratégicas propuestas de carácter sectorial, obedecen a las potencialidades que alberga la zona, lo que significa que la iniciativa local a desempeñar es un papel importante. No menos importantes son las propuestas específicas, contenidas en el

Plan de Medio Ambiente, dirigidas a la restauración, mejora y prevención en el tratamiento y gestión de los ecosistemas de la zona, para las cuales se han tenido en cuenta los criterios que orientan las políticas comunitarias de medio ambiente. Están presentes también en el plan las acciones dirigidas a mejorar la cualificación de los trabajadores y facilitar su inserción en el mercado de trabajo, en una estrategia general de promoción y fomento de la actividad económica de la zona.

También se incluyen en el plan medidas de sensibilización, formación e integración de la población afectada, de forma que ésta se sienta directamente implicada y participe de su propio desarrollo, determinado por los factores propios de su territorio. Asimismo, y sin perjuicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental al que deben ser sometidos todos los proyectos contenidos en el plan, a lo largo del proceso de ejecución, y de acuerdo con las directivas comunitarias sobre esta materia, es importante subrayar que toda la elaboración del mismo ha estado presidida por un proceso de evaluación ambiental para el conjunto de las actuaciones.

El Gobierno andaluz ha puesto en funcionamiento determinados mecanismos de coordinación de las acciones incluidas en dicho plan. Esas medidas están recogidas en el Decreto 478, de 1996, de 22 de octubre, el cual asigna a la Consejería de Medio Ambiente la evaluación y el seguimiento de estas acciones, además de las funciones de difusión, comunicación e información pública. En este sentido, y de acuerdo con el referido decreto, con fecha 22 de noviembre hemos constituido la comisión de coordinación, seguimiento y evaluación, en la cual han participado todas las Consejerías implicadas. Esta comisión es una comisión de coordinación interna de los distintos departamentos de la Junta de Andalucía que tienen responsabilidades, que tienen actuaciones contempladas en ese plan.

También hemos constituido la comisión intermunicipal, con fecha de 28 de noviembre pasado, donde hemos informado a todos los representantes de los municipios afectados sobre las actuaciones ejecutadas y pendientes de ejecutar en futuras anualidades.

Se ha creado la Oficina del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, que integrará funcionalmente las competencias que tiene atribuidas la Gerencia de Promoción de Desarrollo del Entorno de Doñana.

Igualmente, el Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible se reunió el día 10 de diciembre de 1996. Y como es intención de este Consejero implicar a todos los sectores, próximamente mantendremos contactos con el comité de expertos, así como con distintos interlocutores sociales, singularmente sindicatos, representación sindical y patronal de la zona.

El programa operativo Doñana, primera fase, que va, repito, hasta 1993... El detalle de la ejecución física y financiera del Programa de Desarrollo Sostenible de Doñana, en su primera etapa, cuya financiación se encuadra en el anterior Marco Comunitario de Apoyo, a través del programa operativo del entorno de Doñana, primera fase, ofrece hasta la fecha los siguientes resultados: aportación de la Junta, 700 millones de pesetas;

aportación del Feder, 979 millones de pesetas. Lo que hace un total de 1.679 millones de pesetas. Los compromisos al 31 de diciembre de 1994 fueron de 2.111 millones de pesetas y los pagos, al 30 de junio de 1995, fueron 2.044 millones de pesetas. Como pueden comprobar sus señorías, entre la actuación prevista, 1.679 millones de pesetas, y la pagada, 2.044 millones, hay un superávit en torno al 25%. El gasto ejecutado ha sido un 25'8 superior a las previsiones establecidas.

Las 15 actuaciones que contempla este programa operativo y que suponen un inversión inicial de 2.111 millones de pesetas, de los cuales 1.231 millones corresponden a la ayuda Feder, en su materialización han significado, básicamente, la puesta en marcha de diversas actuaciones del programa de equipamientos e infraestructuras viales. De este modo, se ha iniciado la construcción de la carretera Lebrija-Hinojos, que facilita la conexión entre Cádiz y Huelva. Asimismo, se han llevado a efecto obras de acondicionamiento y mejora del enlace de Almonte con la autovía Huelva-Sevilla. Como veremos posteriormente, el enlace Huelva-Cádiz a través de la carretera Hinojos-Lebrija ha sufrido una paralización, fundamentalmente en lo que es su gasto más cuantioso, que es el puente o túnel para atravesar el Guadalquivir, que, al poder estar relacionado con proyectos como la esclusa o presas de cierre, se ha quedado paralizado hasta tanto se concrete dicha actuación.

También en esta primera fase se han puesto en marcha diversas actuaciones que corresponden al programa de turismo, dirigidas a la diversificación de la oferta turística y actuaciones de apoyo a la iniciativa económica, con el objetivo, en general, de protección del medio ambiente y la gestión integral del territorio. Estas actuaciones han consistido, concretamente, en el estudio del planeamiento viario de Doñana, en la revisión del Plan Director Territorial de Carreteras, en el estudio sobre el acondicionamiento del espacio, al objeto de mejorar la calidad turística de Matalascañas, y en el estudio dirigido a delimitar el crecimiento máximo del núcleo de Matalascañas. Además, en materia de turismo se ha realizado un plan de instalaciones hoteleras y apartamentos turísticos, con el objetivo de mejorar la dotación de plazas hoteleras anuales. Con el fin de atraer un turismo de calidad y con el objeto de aumentar la calidad de la oferta turística se han acometido los programas de mejora de los servicios a pie de playa en el término municipal de Almonte, así como el de señalización de recursos turísticos. Dentro del programa de fomento de actividades económicas, se ha creado una oficina de información y asesoramiento de las posibilidades de inversión industrial y comercial, facilitando la canalización de dichas inversiones. También han sido realizadas diversas medidas en el programa de gestión integral del agua, dentro de la red de abastecimiento integral de El Condado. En esta acción es destacable la ejecución de dos proyectos: el abastecimiento de El Condado, ramal norte, en el tramo Corumbel-La Palma, y la construcción de una estación de tratamiento de agua potable en Matalascañas.

Por último, en el Plan de Medio Ambiente, podemos distinguir tres líneas de actuación: la creación de la planta

de reciclaje de residuos sólidos urbanos de Huelva y El Condado, a donde se dirigen los residuos generados por los municipios del entorno de Doñana; el tratamiento forestal en el interior del parque natural de Doñana, consistente en la sustitución de las masas de eucaliptal por pinar o especies autóctonas; por último, la prevención de incendios forestales a través de una adecuada planificación y asignación de recursos. El objetivo perseguido con la puesta en marcha del PAPIF, Programa de Actuación de Prevención de Incendios Forestales, y del Plan Infoca ha sido lograr la máxima eficiencia en la lucha contra los incendios de pequeña extensión respecto a los de grandes proporciones, así como mejorar la gestión del medio ambiente rural y una mayor optimización de los bosques.

El programa operativo Doñana, segunda fase, que es el que está actualmente en ejecución... Se hace operativa esta segunda etapa a través de los siguientes instrumentos: programa operativo Doñana, segunda fase, con una dotación económica de 35.740 millones de pesetas. El programa operativo, segunda fase, fue aprobada por decisión de la Comisión Europea el 6 de diciembre de 1994 y tiene como objetivo finalista el crecimiento económico, la creación de empleo, la mejora de la cohesión económica y social y el nivel de vida, el nivel de calidad de vida del entorno de Doñana. Para su consecución se instrumenta un conjunto de actuaciones, distribuidas en diversos ejes, que se corresponden con las intervenciones previstas en el Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana. El gasto total del programa, como decía antes, asciende a 35.740 millones de pesetas, que se financiarán por aportación de la Unión Europea, en un 70%, aproximadamente, con recursos procedentes del Feder, del Fondo de Cohesión y una financiación extraordinaria. El 70% restante se financiará por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones que se acometerán o que se acometen en esta segunda fase son, en algunos casos, continuación de la primera y, en otros, acciones nuevas que refuerzan o dan contenido a los objetivos operativos establecidos en el plan de Doñana. La ejecución de esta segunda fase está en una fase inicial, toda vez que el programa fue aprobado en diciembre de 1994 y precisamente en este año y en el ejercicio presupuestario de 1995 saben que tuvimos graves dificultades presupuestarias; precisamente, la mayor de ellas, la ausencia de un presupuesto de la Comunidad Autónoma. La situación actual de la ejecución no permite aún evidenciar los proyectos, como toda obra que está en sus comienzos. En cualquier caso, todos los interlocutores sociales e institucionales disponen o van a disponer de un cuadro con una relación detallada de cada una de las actuaciones, de cada uno de los proyectos, lo cual por, digamos, la extensión razonable de esta exposición me impide hacerlo proyecto a proyecto, pero sí quiero hacerles un resumen de los distintos ejes que contemplan esa segunda fase:

El primero decíamos que era la gestión integral del agua. La dotación del plan son 19.390 millones de pesetas y están ejecutados 9.768 millones de pesetas. En el anexo de inversiones de 1997 hay una consignación, ya finalista, de 545 millones de pesetas.

El eje correspondiente a las políticas agrícolas tiene una dotación de 13.020 millones de pesetas. Están ejecutados hasta el presente 2.047 millones. Hay una dotación en el presupuesto de 1997 de 1.616 millones de pesetas.

En el tercer eje, de medio ambiente, la dotación del plan son 5.655 millones de pesetas. Están en ejecución 3.114 millones de pesetas y hay una inclusión en los presupuestos, ya finalista, de 316 millones de pesetas.

El cuarto eje, de turismo, tiene una dotación de 1.193 millones de pesetas y están en vías de ejecución 171'3 millones.

El quinto, equipamientos e infraestructuras, tiene una dotación de 15.814 millones de pesetas y una ejecución de 4.061 millones.

Fomentos de actividades económicas tiene una dotación de 3.622 millones de pesetas y una ejecución de 762 millones de pesetas.

La formación y patrimonio cultural tiene una dotación de 3.545 y una ejecución de 578'3.

Y la planificación y gestión tiene una dotación de 645 y una ejecución de 67'64 millones de pesetas.

Quisiera, para terminar, en esta primera exposición, invitar, o, en cierta medida, también comprometerme, como responsable de la coordinación y seguimiento de ese plan, a facilitar la máxima participación posible en la ejecución de ese plan. De hecho, ya lo hemos hecho constituyendo la comisión de coordinación interna de la Junta, la comisión intermunicipal, con presencia de todos los Ayuntamientos de la zona, y en esta misma semana vamos a tener una reunión con los interlocutores sociales, fundamentalmente sindicatos y empresarios. Y no sería descartable, más bien recomendable, que los representantes de los distintos Grupos políticos con presencia en este Parlamento pudieran personarse, pudieran tener su participación también en este seguimiento del plan.

En segundo lugar, quiero hacer una llamada a la cooperación de todas las instituciones y de todos los interlocutores sociales para la creación de un clima social positivo en la zona. Hay una falta de..., mejor dicho, hay un exceso de crispación sobre los temas de Doñana en general y, además, un cierto desarraigo, un cierto desapego de la población residente en relación con Doñana, con el parque nacional, con el parque natural, siempre sometidos esos excedentes a políticas más cercanas del despotismo ilustrado, ya sea por parte de los científicos, de los técnicos, de los expertos o de las organizaciones vinculadas a la defensa de los movimientos ecologistas. Y sería bueno que todos nos ocupáramos en crear un clima social positivo, un clima de cooperación, un clima, en definitiva, en el que pueda hacerse realidad este programa y redundar en beneficio de toda la población.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Muriel, tiene su señoría la palabra.

El señor MURIEL GÓMEZ

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, coincidir, para empezar, con el señor Consejero en constatar que sobre Doñana y su entorno, sobre las políticas que se hacen en Doñana, existe un exceso de crispación y también, como él ha dicho, de desapego de la población del entorno por lo que allí se cuece, por actitudes próximas al despotismo ilustrado. Por tanto, sin dejar de desaprovechar la ocasión de que hasta ahora las Administraciones implicadas tenían un solo color político —lo digo por aquello del despotismo ilustrado en las políticas referentes al entorno de Doñana—, sin dejar de desaprovechar esa ocasión, imputable al partido que gobierna en la Junta y que gobernó hasta esta primavera en Madrid y en los municipios del entorno, sin dejar de desaprovechar esa oportunidad, digo, no quiero entrar en la crispación, no quiero entrar en la tensión con los asuntos relativos a Doñana. En primer lugar, porque Doñana es un tema recurrente en esta Cámara:

Ya en la primera legislatura hubo que crear una Comisión de investigación acerca de determinadas permutas de terrenos en el parque y en el entorno del parque, Comisión de investigación que no pudo concluir su trabajo y que presidía el Diputado socialista don Luis Benavides.

La segunda legislatura tuvo, en lo referente a Doñana, un final bastante accidentado. Por intereses próximos a determinadas personas vinculadas a los partidos, o al partido en el Gobierno en Madrid y en Andalucía, se creó toda una polémica social, toda una contestación social en torno al denominado caso Costa Doñana. Aquello llevó a una serie de tensiones internas dentro del propio Partido Socialista e incluso se llegó a utilizar como arma política dentro del propio Partido Socialista. Tengo aquí un recorte de prensa del 22 de marzo de 1990 donde se dice literalmente: «Borbolla con Costa Doñana intenta neutralizar la posible candidatura de Montaner a la Junta». Son aguas pasadas, pero, de alguna forma, dan a ver o dan a entender hasta qué punto ha sido recurrente el asunto Doñana en esta Cámara y hasta qué punto han afectado Comisiones de investigación, titulares de medios de comunicación, a las relaciones no sólo entre los distintos Grupos políticos, sino también en el seno del Grupo político que hasta entonces tenía mayoría absoluta.

En la tercera legislatura, la primera en la que se presentaba el Presidente Chaves, tengo que reconocer, y lo hago públicamente, un gesto esperanzador: en primer lugar, paraliza el proyecto Costa Doñana; en segundo lugar, crea una comisión internacional de expertos para estudiar todos los problemas relativos a la conservación de Doñana y, cómo no, también al desarrollo de las poblaciones del entorno, y pide un período de reflexión. Esa comisión elabora un dictamen en el que, básicamente, todos los agentes sociales, todas las fuerzas políticas estamos de acuerdo y suscribimos: es el dictamen de la comisión internacional de expertos. En torno a ella, por primera vez, en Andalucía surge esa voluntad de acuerdo, esa voluntad de despolitizar todo lo relativo a Doñana, a su conservación, al desarrollo necesario de los pueblos del entorno. Como continuación

de esos trabajos, se elabora por parte de la Junta de Andalucía el Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, plan de desarrollo que en buena medida es reflejo de ese dictamen de la comisión internacional de expertos, aunque también ya hay algunas aportaciones propias del propio Gobierno andaluz, algunas de las cuales no nos parecen tan interesantes. Pero, insisto, en torno a ese Plan de Desarrollo Sostenible elaborado por el Gobierno andaluz, por el primer Gobierno andaluz del Presidente Chaves, también se puede suscribir un amplio consenso político, un amplio consenso social. Eso se produce en el año 1993. Es justamente en el año 1993 cuando el Presidente Chaves presenta ese plan, obtiene el beneplácito del Gobierno de la nación en cuanto a las financiaciones que debe aportar la Administración central del Estado y obtiene también el beneplácito de la propia Unión Europea, que generosamente se compromete a dar contenido, vía presupuesto, vía fondos europeos, a ese Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana.

Hasta ahí, básicamente, como les digo, señorías, todos estamos conformes, todos estamos de acuerdo; ésa es la línea de actuación en el entorno de Doñana y ésa era la línea que todos nos comprometíamos a seguir y a no politizar. También, como fruto de ese acuerdo social y político, se produce un acuerdo en este Parlamento para la revisión del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana, para su puesta al día. Y, por supuesto, el Gobierno toma un acuerdo de 6 de julio de 1993, nombra una comisión de redacción y se da dos años para abordar esa revisión del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana.

¿Qué ha pasado, señorías, de 1993 hasta aquí, para que ese acuerdo social y político en torno a la ordenación de Doñana, en torno al desarrollo sostenible del entorno, en torno a la conservación de Doñana, qué ha pasado para que ese consenso haya quebrado de una forma drástica y, si uno lee los periódicos todos los días, hasta virulenta? ¿Qué ha motivado que nuevamente el Partido Socialista en Andalucía haya quedado aislado del resto del tejido social y del tejido político? ¿Y qué ha motivado que, una vez más, surjan dudas, sospechas, sombras, sobre la actuación del Gobierno andaluz en su relación con Doñana? Pues, ni más ni menos, señorías, que la comisión encargada de hacer la revisión del PDTC de 1993 a 1995 no hace nada, y ni más ni menos, señorías, que el Gobierno andaluz no pone en marcha el Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana. Por un lado, no se llega a la ordenación del territorio en el entorno de Doñana; por otro lado, no se comprometen las fuertes inversiones públicas que el propio dictamen de la comisión internacional de expertos creía necesarias para lograr un desarrollo sostenible y armónico en la comarca del Parque Nacional de Doñana. Desde mi punto de vista, la Junta, en el año 1996, se ve urgida por la propia presión social, que no consigue, que no ve el desarrollo en el entorno del parque; se ve urgida por la propia Unión Europea, que ve cómo unos fondos, destinados a un programa que iba a ser pionero en la Unión Europea, permanecen estancados; ve la Junta de Andalucía la necesidad de

maniobrar rápido. Y de golpe, señorías, de una forma un tanto sospechosa, se producen una serie de decisiones, de decretos del Consejo de Gobierno, que empiezan a actuar en cuanto a la revisión de la ordenación del territorio en el entorno de Doñana. Yo, señorías, he pedido la comparecencia —y así se ha realizado en la Comisión de Medio Ambiente y en la de Infraestructuras— de los Consejeros de Medio Ambiente y de Obras Públicas y he tenido ocasión de señalar punto por punto cuántas sombras, cuántas dudas había sobre el proceso de definir la ordenación territorial en el entorno de Doñana. La revisión del PDTC, cómo se ha producido, qué sospechas han generado en la sociedad o qué hechos se han generado con esa actuación del Consejo de Gobierno. Como digo, son toda una serie de decretos de actuaciones y decisiones del Gobierno que no se producen en base a aquel Decreto de 1993, de revisión del PDTC, sino que se producen como actos autónomos del Gobierno, pero que, desde luego, ya no son actos consensuados con las demás fuerzas políticas y sociales. Todo esto concluye con el Decreto de 22 de octubre por el que se revisa el PDTC y, de hecho, lo que se hace es segregarse unos municipios e incluir otros. En este aspecto, señorías, como digo, no quiero entrar en estos detalles que hemos analizado en las Comisiones de esta Cámara, pero sí quiero manifestar que la Junta no sólo debe ser honesta o intentar ser honesta en sus actuaciones, sino que, siguiendo a los clásicos, tiene que parecerlo en todas y cada una de sus actuaciones.

Hay sombras, ha habido dudas, hay precipitación por parte de la Junta de Andalucía, hay —según los juristas consultados— posibilidades reales de establecer recursos por distintos agentes sociales o por otras Administraciones. Pero ése no es el objetivo con el que el Grupo Popular plantea esta comparecencia. Señor Consejero, usted no ha hecho alusión a ello y en nuestra comparecencia se le pedía explicación de los planes y programas que tiene el Gobierno andaluz en el entorno de Doñana. Hay todo un proceso de la nueva ordenación del territorio, con dos nuevos planes subregionales: el de la costa noroccidental de Cádiz y el plan de ordenación de la comarca de Doñana, que son planes y programas del Gobierno, en marcha, y de los que ustedes no han informado ni de sus contenidos, ni de los criterios que se van a seguir, ni de los fines que se van a perseguir con esos planes. Y yo comprendo que usted va a decir que eso es competencia de la Consejería de Obras Públicas, pero usted forma parte de un Consejo de Gobierno y es ese Consejo de Gobierno al que se le ha pedido que explique sus planes, que explique sus programas en esta sesión plenaria.

Y, señoría, sabe que en este contexto de la ordenación del territorio hay sombras y hay dudas. Insisto, no voy a entrar en ellas, pero hay que contestar a las preguntas que están en la opinión pública y que el Gobierno andaluz debe contestar: si se va a garantizar el sistema hídrico de aguas superficiales y aguas subterráneas en el entorno de Doñana; si los proyectos puestos sobre la mesa, que se desconocen, pero que sí se autorizan con la modificación del Plan de Ordenación Urbana de Almonte, van a afectar o no a los

recursos hídricos en el entorno de Doñana, y, por supuesto, no se ha explicado tampoco por su Gobierno qué pasó con la famosa permuta de terrenos en el entorno de Doñana. Ése era otro mecanismo puesto en marcha por el primer Gobierno Chaves, en el año 1993, para levantar la tensión en una zona de Doñana y permitir actuaciones, proyectos turísticos en una zona más alejada.

En el año 1993, en agosto y en diciembre, se firman dos protocolos de intenciones y por el propio segundo Gobierno del señor Chaves se nos envió algún día un borrador que iba a firmar usted, en su calidad de Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, y el Presidente de la Federación Onubense de Empresarios para realizar otra permuta de terrenos en el entorno de Doñana. ¿Por qué no se ha realizado esa permuta de terrenos en el entorno de Doñana, señor Consejero?

Ese documento fue remitido por el Gobierno, del que usted era Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, en septiembre de 1995. Hay dos anteriores, de agosto y diciembre de 1993. ¿Por qué no se ha realizado la permuta de terrenos en el entorno de Doñana? ¿Por qué con ello no se ha permitido que ciertos proyectos que no eran incompatibles, según el dictamen de la comisión internacional de expertos, por la zona donde se podían ubicar, entre Mazagón y el parador de Mazagón, por qué no se han actualizado esos proyectos, señor Consejero?

Quizá con ese cúmulo de preguntas sin contestar, de hechos fallidos que se no se realizan, estamos, de alguna forma, creando esa tensión en el entorno de Doñana, tensión de la que usted me va a permitir, señor Consejero, que en el tema de la ordenación del territorio responsable a su Gobierno.

La voluntad de los municipios de Almonte y Sanlúcar de Barrameda, de modificar su Plan General de Ordenación Urbana, tiene ya años de antigüedad, señor Consejero, y precisamente la revisión del PDTC, que se pedía hacer en 1993, era para adaptar el PDTC, adaptar la planificación de esos municipios y permitir su crecimiento sostenible y ordenado. Y eso, señor Consejero, no se hizo entonces y se trata de abordar ahora de una forma precipitada.

En 1993, el señor Chaves mandó a esta Cámara un programa de actuación en el entorno de Doñana, financiado por la Unión Europea y la Administración central, que tenía un importe de 62.884 millones de pesetas: 47.000 de ellos a costa de los fondos europeos —de distintos fondos europeos—, 10.000 a costa de la Junta de Andalucía y 5.000 a costa de la Administración central. ¿Qué ha pasado con esta tabla, con este programa, señor Consejero, de inversiones del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana? Usted ha hablado de una primera fase, que eran 1.679 millones de pesetas, y que usted dice que al final se ha saldado con 2.000 millones de pesetas de inversiones. Correcto. Si se lo quitamos a los 62.000, nos quedan 60.000 millones de pesetas a invertir en el entorno de Doñana. ¿Dónde están los 25.000 millones de pesetas que faltan entre estos 60.000 millones de pesetas y

los 35.000 que usted, de una forma un tanto generosa, ha hecho alusión que van a ser la segunda fase del Programa de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana? ¿Dónde se encuentran esas diferencias?

Señor Consejero, tengo, supongo que como usted, el mismo documento de la liquidación de la primera fase del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, que fue del año 1993. Usted dijo que duró 1989-1993, pero realmente ése era el Marco de Apoyo Comunitario. El año en que estuvo en vigor el Programa de Desarrollo Sostenible, la primera fase, fue exclusivamente 1993. E, indudablemente, coincido con usted en que hubo una sobreinversión: frente a los 1.900 millones, se invirtieron dos mil y pico. Pero usted sabe que, fundamentalmente, ello se debe a importantes desvíos presupuestarios de algunas partidas, pero otras no llegaron siquiera a ponerse en marcha. Por ejemplo: acondicionamientos y mejoras de carreteras, que tenían una partida, tanto de la H-612 a la A-49, como la de Lebrija-Hinojos, que no llegaron a utilizar; a usted le consta que el plan de modernización de instalaciones hoteleras y apartamentos turísticos no se llegó a poner en marcha ni se llegó a invertir una sola peseta; que el programa de señalización de recursos turísticos, a 31 de diciembre de 1994, no se llegó a poner en marcha; que la revisión del Plan Director Territorial, en aquella anualidad, tampoco se llegó a utilizar, y que, por ejemplo, en el estudio del planeamiento viario del entorno de Doñana tan sólo se invirtió un 19% de las cantidades asignadas. Es decir, sí hubo sobreinversión, pero usted sabe, señor Consejero, que esa sobreinversión en modo alguno quiso decir que se cumplieran todos y cada uno de los ejes previstos en el contenido del Plan de Desarrollo Sostenible en su primera fase.

De ese documento inicial que presenta Chaves, de 62.000 millones de pesetas, pasamos a uno de fecha de 16 de noviembre de 1994, firmado por la Dirección General de Planificación y Participación, de la Agencia de Medio Ambiente, donde los 62.000 millones originales pasan, según el informe que realizan, interno, a 34.165 millones de pesetas. ¿Qué pasó con el resto de las inversiones, señor Consejero?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Muriel, le ruego a su señoría vaya terminando.

El señor MURIEL GÓMEZ

—Voy terminando, señor Presidente.

En el año 1995, la señora Consejera de Economía reduce ya esos 34.000 millones de su Director General de Planificación; los reduce, el 26 de junio de 1995, a 21.000 millones de pesetas, contando con la financiación de la Junta de Andalucía. Tan sólo 14.000 millones del Feder, frente a los 47.000 previstos en el cuadro inicial presentado por el señor Chaves.

Posteriormente, la propia Consejera, en junio de 1996, reduce el programa operativo, que usted cifraba en 35.000 millones —en palabras en esta tribuna—, a 5.357 millones, de los que del fondo Feder serán 3.802 millones de pesetas. En julio de esa fecha, también, contestando a mi compañera la Diputada doña Carmen Martínez de Sola, dicen que del Fondo de Cohesión no hay un duro para Doñana. Nos encontramos también, en respuesta a mi compañera, que en los años 1994 y 1995 había 1.450 millones de pesetas para el programa operativo de Doñana, de los cuales ayudas Feder eran 1.020 millones y que tan sólo hay compromisos adquiridos, a 31 de diciembre de 1995, de 401 millones de pesetas: el 27% de las cantidades destinadas a este fin. Es decir, en los años 1994 y 1995, la Junta de Andalucía, según reconoce doña Magdalena Álvarez, tan sólo ha destinado el 27% de las cantidades disponibles al Programa de Desarrollo Sostenible en el Entorno de Doñana.

Y nos encontramos, tras la rápida revisión del PDTC, con una promesa de su compañero el señor Vallejo, diciéndole y prometiéndole públicamente al Alcalde de Almonte 63.000 millones de inversión y la ordenación del territorio de Almonte, para permitir diversos proyectos turísticos.

Yo, señor Consejero, estoy con usted en recuperar el consenso, recuperar el diálogo entre las instituciones y las fuerzas políticas y sociales en el entorno de Doñana; pero promesas como esas, de los 63.000 millones, se hacen en los periódicos, pero es muy difícil mantenerlas en los presupuestos de la Junta año tras año.

Frente a los 1.547 millones de fondos propios que la Junta tenía que invertir, según el cuadro del señor Chaves, en el año 1997, frente a esos 1.547 millones, no hay ni una sola peseta en los presupuestos de la Junta, para el año 1997, para el Programa Operativo del Entorno de Doñana. Si recurrimos a los fondos europeos, nos encontramos con una cantidad de 4.664 millones, para el año 1997, en inversiones en el entorno de Doñana, siendo generosos y metiendo proyectos que no se acogen a ese programa operativo, pero que son del entorno de Doñana, como la ayuda al centro de salvación marítimo-pesquero de Sanlúcar, de cinco millones —se lo incluyo ahí, señor Consejero, por incluir todo lo que está asignado al entorno de Doñana—. Juntábamos 4.664 millones de pesetas, que son fundamentalmente fondos Feder de la Unión Europea...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Muriel.

El señor MURIEL GÓMEZ

—... frente a los 7.000...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Muriel, quiero recordarle a su señoría que tiene otro turno.

El señor MURIEL GÓMEZ

—Señor Presidente, voy a terminar inmediatamente.

Frente a los 7.181 que se recogían en el cuadro de inversiones presentado en su día por el señor Chaves.

Le quiero decir, señor Consejero, junto a otras cosas que quedarán para un segundo turno, que usted, el día 13, el viernes, va a ir a hacerse una foto al entorno de Doñana, reuniendo todas las comisiones que ha constituido, de seguimiento y de coordinación; va a ir, después, a firmar a la estación biológica de Doñana dos convenios que llevaban años sobre la mesa de la Consejería de Medio Ambiente y que no se firmaban, para hacerse la foto de que usted también hace algo por la conservación de Doñana. Y yo, señor Consejero, le animo a que se haga esa foto, a que se haga muchas fotos más y que, de verdad, con su reciente nombramiento, por el Consejo de Gobierno, como coordinador de todas las actuaciones del entorno de Doñana, podamos de nuevo recuperar el consenso y el diálogo entre instituciones, fuerzas políticas y sociales, para solventar los problemas que afectan a los ciudadanos de esa zona.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Muriel.  
Señor Consejero de Medio Ambiente.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

—Sí, señor Presidente. Señorías.

Bien, yo creo que no acabamos de entender o es muy difícil romper con las viejas lógicas, las dinámicas de siempre. El problema de Doñana, fundamental y más importante, es la fagocitación que se hace del nombre de Doñana como herramienta, como instrumento coloquial o de debate político para, digamos, arrimar las ascuas a mis sardinas, no el manejo del concepto de Doñana y el uso de Doñana en razón de los beneficios para Doñana, en razón de beneficios para las poblaciones circundantes y en beneficio de la identificación de esas poblaciones con el territorio y con el proyecto de preservación de ese territorio. No, es una manipulación burda que se utiliza en el debate político, simplemente, con un sentido utilitario y siempre perdiendo de vista las referencias últimas, que es el objetivo que parece o debiera hacernos concurrir a todos: la conservación de Doñana, el desarrollo de las poblaciones del entorno y la mejora de vida de esas poblaciones.

Cuando yo hablo de despotismo ilustrado, pues, claro,

desde la oposición siempre se tiene la tentación... Dice: «El suyo, el de su Gobierno, el del Gobierno». No. Yo creo que si de algo se puede o se podría acusar al Gobierno sería, en todo caso, de falta de acción, no de que actúe sin consultar a las poblaciones. Cuando yo hablo de despotismo ilustrado, estoy hablando del despotismo de los expertos, de los sabios, de unos y otros que quieren resolver el problema de Doñana sin Doñana o resolver el problema de la gente de Doñana sin la gente de Doñana: desde los ecologistas a todos esos expertos que se hacen nombres y currículos opinando sobre Doñana o de todos esos políticos que también se hacen nombres y currículos manoseando Doñana.

No identifiquemos siempre, aunque éste sea un país excesivamente administrativista, no identifiquemos siempre a la Administración como el dragón de las siete cabezas, porque no se corresponde sociológicamente con la realidad. Lamento que su señoría no quiera entender de lo que estamos hablando, no quiera contribuir a la creación de una nueva cultura del debate político sobre Doñana y se empeñe en intoxicar, en crear dudas, en plantear cuestiones sin terminar, ni concluir en el juicio, sino en extender la duda, que es un buen instrumento del desgaste político de la Administración, pero, desde luego, un malísimo instrumento político para crear cohesión social, apoyo público, un proyecto solidario, una suma de esfuerzos, etcétera, etcétera.

Este Gobierno ha convocado a una comisión de expertos. Esos expertos han emitido un dictamen y ese dictamen se ha conformado en un Programa de Desarrollo Sostenible prácticamente mimético de ese dictamen de la comisión de expertos. Además, se han solicitado de la Unión Europea —y ésta ha aprobado— dos programas operativos; es más: ha puesto en marcha una dinámica de gestión de fondos públicos en la Unión Europea novedosa y que tenemos que saber valorar y sacar adelante, a través de los programas operativos primera y segunda fase del entorno de Doñana.

Señorías, yo he concurrido a la Comisión de Medio Ambiente en varias ocasiones para explicar la situación de Doñana, he concurrido a este Pleno para contestar preguntas sobre Doñana, ha concurrido el Consejero de Obras Públicas para hacer lo mismo sobre los aspectos de su competencia y, desde luego, pensaba que no era mi misión el hacer aquí o asumir las competencias de la Consejería de Obras Públicas, pero, en cualquier caso, estoy dispuesto a satisfacer su curiosidad o a fijar la posición.

La modificación del PDTC se hace a requerimiento del Parlamento y porque es un documento que deja de tener vigor, deja de estar adecuado a la realidad por la aprobación de una nueva legislación sobre política territorial, una nueva legislación sobre política medioambiental, unos nuevos instrumentos de planeamiento, los planes de recursos naturales y los planes rectores de uso y gestión, etcétera, una nueva planificación económica, el dictamen de la comisión de expertos y el Plan de Desarrollo Sostenible, etcétera, etcétera. Era un documento que ya había dejado de estar en vigor porque había sido superado por la legislación o por otros do-

cumentos de planificación y es el propio Parlamento el que demanda esa adecuación.

El Gobierno, cuando hace esa adecuación, entiende que, al haber perdido el Plan Director Territorial de Coordinación el carácter de planificación económica y el carácter de planificación ambiental y quedarse sólo en un documento de planificación territorial, no tenía sentido hacer un solo plan territorial para el entorno de Doñana. ¿Por qué? Porque la conexión territorial del entorno de Doñana, singularmente la provincia de Cádiz con la de Huelva, es inexistente, no existe relación territorial, excepto la medioambiental dictada por Doñana, pero no hay carreteras comunes; precisamente porque alguien se preocupó de que no se hiciera la carretera costera, que defendían algunos de los políticos en vigor de su partido, de los políticos que hoy están haciendo política en las dos provincias afectadas, se lo quiero recordar a su señoría.

No hay relación territorial, no hay carreteras, no hay hospitales comunes, no hay centros comerciales, no hay trasiego de población, no hay relación territorial, sólo la relación medioambiental que se deriva de ser limítrofe con un territorio protegido como Doñana, pero ésa es una relación medioambiental; una relación, si me apuran también, socioeconómica, pero no territorial, si su señoría entiende lo que significa relación territorial en el discurso urbanístico, en el discurso territorial de una Comunidad o de un territorio.

Y por eso establece dos planes subregionales, que son los documentos de planeamiento que crea la nueva Ley de Ordenación del Territorio en sustitución de los antiguos Planes Directores Territoriales de Coordinación, algo que su señoría conoce perfectamente, pero como no está en su ánimo aclarar las circunstancias y favorecer ese entendimiento, pues, no lo pone de manifiesto, sino que sigue hurgando en la confusión, sigue estimulando esa confusión, sigue pensando que a río revuelto puede pescar. Y yo creo que se equivoca, ¿no?, yo creo que se equivoca francamente y el tiempo, en cualquier caso, lo dirá o pondrá a cada uno en su sitio.

Por tanto, yo creo que sobran las dudas, las sospechas, sobra el desgaste gratuito, sobre todo cuando ninguna de esas dudas ni esas sospechas se concretan, no se llevan a los tribunales, no se concluye, sino que simplemente es el ejercicio de la duda por la duda o de la sospecha por la sospecha como instrumento político o electoral. Porque si hay juristas consultados que piensan que puede haber recurso, no entiendo por qué no se ponen esos recursos o, cuando menos, no se ponen a disposición de todos nosotros, y de los ciudadanos en general, esos informes jurídicos que prueban que, efectivamente, hay posibilidad de recursos. Porque le recuerdo que la señora Ministra de Medio Ambiente pasó, de estudiar jurídicamente la modificación del PDTC, a mostrar su disponibilidad a resolver los problemas de Doñana, sobre todo a acentuar las inversiones, pasando del negro al blanco sin sucesión de continuidad y, desde luego, no resolviendo el negro, sino dejándolo ahí para lo que pueda desgastar o lo que pueda, en definitiva, servir como instrumento político; seguimos con Doñana como

instrumento de propaganda política, de manipulación política o electoral, ¿no?

Quiero advertirle además, o informarle, mejor dicho, que el planeamiento de Doñana en términos socioeconómicos ya está hecho, en razón del dictamen de la comisión de expertos y del Plan de Desarrollo Sostenible que emana del dictamen y en razón de... Ese planeamiento también está hecho en el nivel medioambiental con el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión, que ha tenido un período dilatado de elaboración, precisamente por la complejidad del tema del que estamos hablando y por la elevada participación y consulta pública que ha tenido, y que le informo que ha sido ya aprobada por la comisión delegada de asuntos económicos este mismo día y puede tener su aprobación antes de que termine este año.

Por lo tanto, la planificación económica está hecha, dictamen de la comisión de expertos, Plan de Desarrollo Sostenible, la planificación medioambiental está hecha, Plan de Ordenación de Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión. Y la planificación territorial está realizándose, como su señoría sabe, a través de los dos planes subregionales de Doñana y de la comarca de la costa noroeste de la provincia de Cádiz.

Señoría, tiene, además, yo creo que el error, supongo que no voluntario, de cuestionar a la Junta de Andalucía sobre las futuras actuaciones en el entorno de Doñana, sobre las futuras actuaciones de los programas operativos, en concreto sobre los sistemas hídricos. Y le quiero recordar a su señoría que el agua no es una transferencia efectuada a la Comunidad Autónoma y que, por tanto, los sistemas hídricos son una responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente. Los sistemas hídricos son una responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente, que tiene un compromiso en torno a diecisiete mil millones de pesetas en la segunda fase del Plan Operativo Doñana-II; por tanto, su señoría no debiera venir a esta Cámara a pedirle al Gobierno de Andalucía que informe sobre esos sistemas hídricos porque, en todo caso, debiera informar su señoría o pedirle esa información al Ministerio, que es la Administración competente mientras no transfiera el agua a esta Comunidad Autónoma sobre el tema de los sistemas hídricos.

Sobre la permuta de terrenos, quiero decirle que no se ha podido hacer, siendo voluntad de la Consejería y del Gobierno, por mandato de este Parlamento, por falta de requisitos legales necesarios para hacer esa permuta. Y no quiero entrar en mayor precisión, puesto que su señoría sabe cuáles son esas mayores precisiones. Cuando se cumplan los aspectos legales que requiere una permuta de esas características, se efectuará sin mayor problema. Sí quiero decirles a sus señorías que previa consulta a este Parlamento, para que luego no pueda ser también utilizado como una herramienta más de manipulación del debate político. Y, desde luego, la voluntad de esta Consejería es cumplir ese requerimiento del Parlamento y ejecutar esa permuta en tanto que las dificultades administrativas o legales, que no dependen del Gobierno ni de la Consejería de Medio Ambiente, sino de los titulares, puedan resolverse.

Yo le decía que la señora Ministra ha pasado, de considerar recurribles las decisiones de la Junta sobre Doñana o su entorno, a ofrecerse como la salvadora de Doñana y su entorno, sobre todo a facilitar las inversiones necesarias. Recibimos con carácter positivo ese ofrecimiento y nos prestamos a la colaboración. En cualquier caso, le puedo decir que, cuando menos, no ha sido muy elegante ese autonombramiento, autopropuesta y nombramiento, que no se ha consultado para nada con el Gobierno de Andalucía, rompiendo una tradición desde siempre, en anteriores nombramientos. Y sí le puedo aportar el informe jurídico que dice que esa decisión del Consejo de Ministros es recurrible, le puedo dar a su señoría una copia de los informes de los servicios jurídicos de la Consejería o de la propia Junta de Andalucía donde se establece, precisamente, que no se ajusta totalmente a la legalidad ese nombramiento. En cualquier caso, en cualquier caso, insisto, yo puedo aportar esos informes jurídicos a su señoría, lo que no puede hacer su señoría, o al menos no ha hecho hasta la presente, al contrario... En cualquier caso, estamos dispuestos a superar todas esas dificultades administrativas o políticas y plantear las cosas en términos de futuro y, sobre todo, en términos positivos. Nombrada está la Presidencia del Patronato, hemos adecuado la representación de la Junta, precisamente, para responder a ese rango de representación y nuestra disponibilidad es la de la disponibilidad al trabajo, la disponibilidad, en definitiva, a cooperar e intentar resolver los problemas del entorno de Doñana y, sobre todo, crear un clima positivo que favorezca esa solución.

La modificación del PDTTC, además de por requerimiento de este Parlamento, se hacía especialmente necesaria y casi angustiosa por la situación del planeamiento municipal. Como su señoría sabe, el planeamiento municipal no ha podido revisarse en más de ocho o diez años, rompiendo toda la lógica de vigencia de un planeamiento, porque lo impedía precisamente el Plan Director Territorial de Coordinación, y eso, que es grave en municipios de cinco, de seis y de siete mil habitantes, es terrible en un municipio de más de sesenta mil habitantes, que tiene un casco municipal el doble del que contemplaba su plan general originario; estoy hablando del municipio de Sanlúcar de Barrameda. No es lo mismo para un municipio no tener plan general o tenerlo desfasado si ese municipio tiene cinco mil habitantes o diez mil habitantes, que si tiene más de sesenta mil habitantes, y eso hacía también necesaria esa revisión.

Yo le rogaría una vez más que la función de expandir, divulgar supuestas oscuridades pasara al plano que debe ocupar esa actividad en el ejercicio de una política: si hay cosas que denunciar, denúnciense; si son de ámbito jurídico, llévense a los tribunales, pero que deje de enturbiarse el ambiente, porque al final los que tienen dificultades para respirar no es solamente el Gobierno, sino además los ciudadanos, y esas dificultades para respirar les hacen plantearse Doñana como una condena en vez de como un factor de desarrollo, como un factor de puesta en valor de sus propios recursos.

Y en relación con las inversiones, le recuerdo una vez más que el compromiso del Ministerio de Medio Ambiente



es en torno a diecisiete mil millones de pesetas, que lo invertido en la segunda fase son 20.571 millones de pesetas, que lo consignado ya en los presupuestos de 1997 son 7.641 millones de pesetas y que serán más, lo que eleva la inversión a 28.212 millones de pesetas, lo cual significa que a la segunda fase le quedan por invertir, en los años 1998, 1999 y 2000, 3.900 millones de pesetas, que es una cifra razonable, que puede ser abordada en tres años. Y hará falta esfuerzo, hará falta trabajo, hará falta cooperación y colaboración, pero que es perfectamente asumible.

Termino, a título de conclusión, pidiendo una nueva cultura para el tratamiento político y económico de Doñana y de su entorno, una nueva cultura presidida por un esfuerzo de información, de transparencia, de participación social e institucional, de cooperación y coordinación de las instituciones y de las Administraciones.

En segundo lugar, que estamos ante un compromiso de la Unión Europea que no podemos defraudar, porque estamos sentando, en definitiva, las bases de modelos de desarrollo para Doñana y su entorno, y no solamente para Doñana y su entorno, sino para otras zonas de la Unión Europea que son muy necesarias.

Que, desde el punto de vista legal, es discutible el nombramiento de la señora Ministra de Medio Ambiente como Presidenta del Patronato, pero que estamos dispuestos a superar esa dialéctica, en un ánimo de cooperación y colaboración. Y, desde luego, la convocatoria del pleno del Patronato para el próximo domingo, sin previo conocimiento del orden del día de esta Consejería ni de la Junta de Andalucía y sin aportación de la documentación hasta que no se ha pedido, no es la mejor fórmula para facilitar esa cooperación o colaboración.

Que hemos invitado, además, al Ministerio de Medio Ambiente a que se persone, a que tenga una representación en todos los órganos de participación de la comisión de Alcaldes, de la comisión de los distintos sectores sociales y en todas las plataformas que se puedan crear para facilitar la información, la participación y la transparencia en relación con este plan, y que estamos a la espera de que concrete esos nombramientos. En cualquier caso, el viernes, este Consejero va al municipio de Almonte a reunirse en su Ayuntamiento con los empresarios y los sindicatos, como ha sido también demanda de...

El señor PRESIDENTE

—Un momento, señor Consejero, por favor.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

—... este Parlamento.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, silencio, por favor.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

—Y también va este Consejero a la estación biológica de Doñana a firmar unos convenios y a poner en marcha una depuradora de aguas residuales, que resulta que, en casa del herrero, cuchara o cuchillo de palo; no tienen esa instalación. Me parece que ambas cosas son útiles y positivas para Doñana y para su entorno, y, desde luego, no están pensadas para agraviar ni molestar a nadie.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero de Medio Ambiente.

Para el turno de réplica, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Muriel, tiene la palabra.

El señor MURIEL GÓMEZ

—Gracias, señor Presidente.

Yo he querido subir a esta tribuna —y he subido con anterioridad— a establecer y a recuperar el diálogo y el consenso, pero coincidirá usted conmigo, señor Consejero, que dialogar y consensuar no significa olvidar necesariamente el pasado, ni los responsables de actuaciones, de hechos que han concretado o han posibilitado que haya una tensión social importantísima en el entorno de Doñana, por las promesas hechas y no cumplidas, y también por las dudas y las sospechas que surgen ante determinadas actuaciones.

Quiero hacer esta intervención en tono de diálogo, pero me va a permitir que le replique al menos a tres cosas. Y un solo exabrupto, señor Consejero: usted, con lo que tiene sentado en ese banco de escaños, no es quién para cuestionar la actitud de ningún Diputado del PP en relación al Parque Nacional de Doñana. Créame, con lo que usted tiene sentado en ese banco de escaños, usted no debe hacer más referencias a actuaciones de Diputados en el entorno de Doñana. Sería lo más productivo para recuperar ese clima de diálogo, porque, frente a posiciones legítimas, hay otros que no lo son, en modo alguno, tanto.

*[Rumores.]*

El señor PRESIDENTE

—Señorías, silencio, por favor.

El señor MURIEL GÓMEZ

—¿Eh?

El señor PRESIDENTE

—Señorías, no entren en diálogo, señorías.

El señor MURIEL GÓMEZ

—A veces basta con leer los periódicos [*ininteligible*].

El señor PRESIDENTE

—Señor Muriel, su señoría puede continuar.

El señor MURIEL GÓMEZ

—Muchas gracias.

Dicho esto, señor Consejero —no sé por qué me lo temía—, usted me hace una serie de alusiones al tema del Ministerio y demás. Bueno, tengo que decirle dos cosas:

En primer lugar, no sé por qué le molesta que, de pensar plantear un recurso por parte del Ministerio, se pase a pedirle que vamos a dialogar sobre el tema. Eso es lo que usted está pidiendo, diálogo, ¿no? Pues eso es lo que le han pedido. No que no haya base o no haya base para establecer un recurso, sino que vamos a ponernos de acuerdo ante las Administraciones implicadas. Y, en todo caso, a usted le consta, señor Consejero, que lo que no le ha hecho el Ministerio es quedarle un poco al aire ante la Unión Europea. Usted sabe que ahí ha habido un comportamiento, digamos, responsable del Ministerio, para que usted, ante la Comisión Europea, no quedara en una posición incómoda. Por lo tanto, yo a lo que le animo es a esa vía de diálogo para recuperar el consenso en el entorno de Doñana.

Claro que los sistemas hídricos dependen del Ministerio, y por eso es recurrible lo que ustedes han hecho en el entorno de Doñana con el PDTC; y usted lo sabe, señor Consejero. Yo no tengo que facilitarle a usted ningún informe, usted lo sabe, usted lo ha dicho. El Ministerio de Medio Ambiente, en todo lo que afecta a los recursos hídricos, tiene competencias en el entorno de Doñana, y usted sabe que los recursos hídricos se ven afectados por lo que ustedes han proyectado o han hecho en el entorno de Doñana y en Sanlúcar, aparte de que, por la Ley de 1978, todo lo que acontece y que pueda afectar al sistema hídrico, no sólo por las competencias, es competencia, como usted sabe, del Ministerio de Medio Ambiente.

Mire usted, si usted tiene base para recurrir el nombramiento de la Presidenta del Patronato, recúrralo. ¿Por qué no lo hace? Recúrralo, está en su derecho, vaya a

los tribunales. Haga que se cumpla la justicia si, según usted, no se cumple.

Pero respóndame a unas preguntas: ¿Por qué usted nombra Vicepresidente del Patronato al Viceconsejero en esta primavera y hace unos días quita al Viceconsejero y se pone usted en el Patronato de Vicepresidente? ¿Por qué? Si era un nombramiento del Presidente ilegítimo, ¿por qué cambia usted al Viceconsejero por el Consejero? ¿Qué ha cambiado en la Junta de Andalucía para que lo que antes podía representar el Viceconsejero ahora lo tenga que representar el Consejero de Medio Ambiente? ¿Qué ha pasado ahí?

Y, en segundo lugar, ¿por qué firmar dos convenios que tenía ya su antecesor, el señor Pezzi, sobre la mesa? Y lo firma dos días antes del Patronato. ¿Por qué lo firma usted dos días antes de que se celebre el Patronato?

Hombre, señor Consejero, vamos a dejarnos de intentar encontrar, como usted dice, terrenos que nos separan y vamos por encima de situaciones coyunturales. Se lo he dicho siempre: por encima de mayorías coyunturales que pueda haber en esta Cámara, en un momento determinado, vamos a encontrar esos puntos de encuentro y esos puntos de diálogo.

Usted me dice que a ver los compromisos del Ministerio en el orden presupuestario. Pues, señor Consejero, es que... Perdone, está usted empezando a ser previsible. Yo me los he traído. Da la casualidad de que me los he traído. Mire usted, en el año 1997, según el cuadro facilitado por el señor Chaves en el año 1993, la Administración central tenía que poner sobre la mesa 846 millones de pesetas. Nos vamos a la página 269 del Anexo de Inversiones de los presupuestos generales del Estado y vemos: «Saneamiento y depuración del entorno de Doñana, año 1997, 1.500 millones de pesetas». Esto es un documento público, señor Consejero, que va a ser aprobado como ley, dentro de unos días, en el Congreso de los Diputados. Luego frente a los 846 que figuraban o formaban parte del cuadro de inversiones del señor Chaves, el Ministerio este año pone 1.500 millones, y hasta el año 2000 pone 6.312 millones de pesetas, para ese convenio y ese programa; mientras que, según el papel del señor Chaves, la Administración central, en los siete años del Plan de Desarrollo, tenía que poner nada más que 5.000 millones de pesetas. Bueno, pues aquí hay un programa, de 1997 al 2000, de 6.000 millones de pesetas. Por lo tanto, no se preocupe usted de las inversiones del Ministerio y ocúpese de las suyas, señor Consejero. Le reto a que me saque de aquí las partidas que destina la Junta de Andalucía, de fondos propios, al Plan del Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, y a ver si llegan a los 7.000 millones de pesetas. Le reto públicamente a ello, señor Consejero. A ver dónde están los 7.000 millones que usted ha anunciado.

Lo que sí le puedo decir es que tan sólo hay 4.600 y que son de fondos Feder, señor Consejero; son de fondos Feder. Y, por lo tanto, déjeme ahí... No quiero seguir insistiendo en la réplica y quería recuperar, como digo, ese tono de diálogo y de encuentro, y para eso insisto con usted y coincido con usted en el necesario encuentro, diálogo, entre todas las Administraciones implicadas. Des-

de luego, la Administración central; desde luego, la Junta de Andalucía, pero también los propios Ayuntamientos, señor Consejero. Los Ayuntamientos de la zona tienen que ser interlocutores, tienen que tener voz y tienen que ayudar a tomar las decisiones en este Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana; y debe ser en interés de todos y no con intereses partidistas. La ley de Doñana dice que el municipio de Palos de la Frontera está afectado, en todo lo que son sus aguas subterráneas, al sistema hídrico general de Doñana. ¿Y por qué Palos no va a estar en las ayudas del Plan de Desarrollo Sostenible y sí va a tener las limitaciones de la Ley de 1978? ¿O por qué va a tener un Plan de Ordenación del Territorio de la comarca de Doñana y le va a afectar a Palos y no le van a afectar las ventajas del Plan de Desarrollo Sostenible? ¿Por qué usted, señor Consejero, no ha dicho que en esa comisión intermunicipal de seguimiento del Plan de Desarrollo Sostenible entren todos los Ayuntamientos que, de alguna forma, están afectados por el parque nacional y el parque natural del entorno de Doñana? ¿Por qué sólo son los que tienen territorios y no los que tienen otras afecciones, señor Consejero? ¿Por qué vamos a convertir esto, al final, en una merienda de negros, de reparto entre los cuatro Ayuntamientos más o menos próximos, señor Consejero? Vamos a hacer, de verdad, una política institucional. Cualquier municipio que tenga una afección por la ley de Doñana, por el régimen hídrico del parque nacional de Doñana o por la ordenación del territorio que establezca la Junta de Andalucía, debe tener su asiento en la comisión de seguimiento intermunicipal y debe tener su parte. Hay un municipio de Sevilla, señor Consejero, que, siguiendo una recomendación de la junta rectora del parque natural del entorno —el Ayuntamiento de Pilas—, ha hecho alegaciones al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Entorno de Doñana para entrar y que un territorio que es suyo pase a formar parte del Parque Natural del Entorno de Doñana. Y hay un informe de una Dirección General suya a favor —la de conservación de la naturaleza— de que se incluya ese territorio del Ayuntamiento de Pilas en el parque del entorno de Doñana. Y usted sabe que no se va a incluir, no por cuestiones de conservación de la naturaleza, que eran las que nos atañían, sino para no meter a Pilas en el parque natural y que pueda estar Pilas en el Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana.

Eso, señor Consejero, comprenderá que no es lealtad con las instituciones, ni tampoco lealtad con los ciudadanos. Todo aquel que tenga una limitación por Doñana tiene que estar en la mesa, en el seguimiento de las ayudas que lleguen de Europa, de la Administración del Estado o de la Junta de Andalucía al entorno de Doñana, no sólo los que tienen territorio como parque nacional o como parque natural. Y yo ahí, señor Consejero, le pido también un esfuerzo.

Usted dice que ha invitado al Ministerio a participar en la comisión de seguimiento del Plan de Desarrollo Sostenible. ¿Y por qué no lo ha hecho usted en el decreto, señor Consejero? El decreto del 22 de octubre no contempla un representante del Ministerio. ¿Por qué no lo

ha incluido usted? Ha dicho en los periódicos —lo he leído—: «Estoy dispuesto a modificar esto para encontrar una vía de diálogo». Ahí nos encontrará, señor Consejero, pero no por el Ministerio, que tendrá su manera de defender sus intereses; se lo digo en relación a lo que decía antes: a que estén todos los municipios que tengan algún tipo de afección ahí dentro, que tengan todos posibilidad de saber qué fondos llegan y cómo se utilizan en el desarrollo del entorno de Doñana, de esos habitantes que usted dice que se sienten en tensión por esos déspotas que usted también vislumbra de sabios, expertos o políticos que se hacen currículos. Yo lo que le pido es lealtad institucional, lealtad a los ciudadanos en este tema.

Y, por supuesto, ¿por qué no lo tiene a bien —le he oído el ofrecimiento en su primera intervención— un representante de los Grupos parlamentarios? ¿Por qué no? Yo le animo, sinceramente, señor Consejero, a encontrar esa vía de diálogo, a que usted modifique ese decreto en el sentido que anunció en la prensa, si le parece bien, pero fundamentalmente a que lo modifique también en el interés de los Ayuntamientos andaluces afectados, en el interés de encontrar el consenso con las fuerzas políticas. Que, por encima de las mayorías coyunturales en esta Cámara, es imprescindible un consenso básico de todas las grandes fuerzas políticas andaluzas en este tema —y en este momento hay cuatro fuerzas en esta Cámara que podrían opinar sobradamente del tema—; y después, si usted quiere meter o no al Ministerio, también ése será su problema.

Pero vamos a esa lealtad. Quedan... no tres años de Plan de Desarrollo Sostenible; el Marco de Apoyo Comunitario acaba en el año 1999, quedan dos años. Usted dice que hay 35.000 millones; yo le digo que su compañera dice que 21.000. Vamos a dejar esa diferencia. Yo, desde hoy, le ofrezco la colaboración del Grupo Popular en ese diálogo, en el entorno de Doñana y en esos puntos de encuentro para garantizar la conservación del parque y para también, cómo no, garantizar el desarrollo sostenible a los habitantes de esa zona.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Muriel.

Para finalizar el debate, tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

—Señor Presidente. Señorías.

Bien, tengo que llamarle la atención porque, en fin, una vez más ha puesto en marcha el ventilador de no se sabe qué y ha dicho que no permite ninguna duda sobre los Diputados del Partido Popular de Huelva o de Cádiz, habiendo lo que hay en los bancos del Consejo de Gobierno. Supongo que no tendrá inconveniente en

concretar qué es lo que hay en los bancos del Consejo de Gobierno, ¿no?

Yo sí le repito aquí que parlamentarios o miembros del Partido Popular estuvieron, en su día, en la provincia de Huelva y de Cádiz, de acuerdo con la carretera costera y nada más que era un comentario que estoy dispuesto, si usted lo considera necesario, a retirar. Pero le voy a decir de nuevo que la dirección provincial del Partido Popular ha apoyado, por ejemplo, la modificación del PDTC, la salida de Sanlúcar, como la ha apoyado el Partido Popular del municipio de Sanlúcar. Y no le he hecho referencia a eso en mi anterior intervención, ¿no?

Creo que debemos hacer un esfuerzo todos por no añadir más ruido al ruido ambiental ya de por sí existente. Cuando hablemos, debemos tener la máxima precisión y evitar el ruido, porque el ruido lo que se presta o ayuda es a la confusión y no a la clarificación, ¿no?

Bien, no me molesta en absoluto que el Ministerio haya pasado, de denunciar la posible ilegalidad de la modificación del PDTC, a olvidarse de eso y a ofrecer su colaboración para sacar adelante los programas operativos de Doñana, la segunda fase fundamentalmente, que es de lo que estamos hablando. Lo que me molesta es que se ponga en duda la legalidad, sin ninguna solvencia jurídica para poner en duda la legalidad de la modificación del PDTC; eso es lo que me molesta, no la colaboración. La colaboración la recibo esperanzado, dispuesto de buena fe y me sumo a ella, en lo que me afecta como responsable del Gobierno de Andalucía.

Los recursos hídricos afectados por el PDTC. Pues, mire usted, yo debo ser un ignorante en esa materia, pero no acabo de ver la relación de los recursos hídricos con el PDTC. En cualquier caso, tiempo tendremos para que su señoría pueda explicarme esa relación, en cuanto a que yo entendía el PDTC, o sobre todo el futuro del PDTC, es decir, los planes subregionales, como, insisto, documentos territoriales que fijan las afecciones territoriales en la relación comercial, educativa, sanitaria, de ocio, etcétera, de las poblaciones residentes de las urbes, etcétera, y los nexos que se establecen entre esas poblaciones. Así entiendo yo la relación territorial. Si usted quiere buscarme también la de las aguas subterráneas, pues estoy dispuesto a considerarlo, podemos considerarlo; tampoco es que sea una cosa extraña, cosas mayores o más extrañas se han visto.

El ánimo que ha guiado al Consejo de Gobierno de cambiar al Viceconsejero por el Consejero en el Patronato de Doñana simplemente es el ánimo de la buena educación, de la correspondencia, por así decirlo. Nos parecía de mala educación, por decirlo de alguna forma, o un agravio el que la señora Ministra se hiciera cargo del Patronato de Doñana y que mantuviéramos el nivel de la representación en Viceconsejero. Nos pareció más educado, más correcto, de más cooperación institucional establecer el rango de la representación de la Junta en el Consejero como el Gobierno lo había fijado en el Ministerio. Y no tienen por qué ver tres pies al gato, ya que no tiene, en este caso, esos tres pies; simplemente es una correspondencia al rango establecido por el propio Ministerio. Desde luego, no es un deseo especial de este

Consejero de estar en el Ministerio o de ser presidida por la señora Ministra, lo cual tampoco supone ningún deshonor. Pero, simplemente, insisto, ése ha sido el criterio del Consejo de Gobierno.

Mire usted, usted debe saber, y seguro que lo sabe, que la estación biológica de Doñana, dependiendo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, es la primera herramienta de investigación de la Consejería de Medio Ambiente en Andalucía, la primera. Entonces, no sé por qué se extraña de que firmemos dos convenios. Hombre, sí se tenía que extrañar de que sea la Consejería de Medio Ambiente la que haga una depuradora para la estación biológica en el parque nacional, siendo así que el parque nacional hasta hoy es una responsabilidad del Ministerio y que hasta ahora el Ministerio no había hecho esa depuradora. Se debería extrañar más de eso, de que sea la Consejería la que haga la depuradora, no de que firmemos unos convenios, lo cual hacemos con absoluta frecuencia. Porque, insisto, el primer instrumento que emplea la Consejería de Medio Ambiente para la investigación, especialmente la investigación aplicada, que necesitamos para la gestión de los espacios naturales o para la conservación de la flora y la fauna, es la estación biológica de Doñana. Estamos todos los días sentados con la estación biológica de Doñana. No sé por qué se preocupa porque el próximo viernes vayamos a firmar dos convenios, de las decenas de convenios, decenas de convenios que tenemos con la estación biológica de Doñana.

Su señoría ha dado una información, que agradezco, en relación con los compromisos de financiación del Ministerio para 1997, que, de 846 millones, decía su señoría que son 1.500 los contemplados en los presupuestos. Y hacía un reto de que en los presupuestos de la Junta le dijera cuáles son las cantidades previstas para inversión. Yo le voy a decir las inversiones previstas, pero le voy a advertir que no son todas las que van a ser, que van a ser muchas más, ¿no? Hombre, su señoría me enseña el anexo de inversiones; por tanto, no tendría que preguntármelo, lo debería de saber ya, basta con consultar ese informe de inversiones. Pero, en cualquier caso, no tengo ningún inconveniente en trasladarle esa información. Ahora, claro, eso exige entrar en muchos detalles y, por tanto, el Presidente me tendrá que perdonar la extensión.

Por ejemplo, en el programa de agricultura hay 1.316 millones de pesetas para ordenación de uso del territorio; en mejora de las infraestructuras, en la Consejería de Agricultura hay 300 millones más —estamos hablando de 1.600 millones ya—; en restauración de ecosistemas fuera del parque, de la Consejería de Medio Ambiente, hay 225'19 millones; señalización del terreno del parque natural, 6'47; 5 en la planta de reciclaje de Huelva, 31, que su señoría sabe que serán más de ciento seis millones de pesetas, porque hay que contratar la segunda fase de esa planta; o la conservación de ecosistemas, 79 millones de pesetas.

En programas de turismo hay 11'82 para plan de asistencia general y financiera; hay 12'32 para creación centro de puerta Doñana; hay 10 millones, para módulos inte-

grales en servicios de playa; 10 millones, para remodelación de cámpings; 4 millones para oficina de turismo en Almonte; 5'19, en señalización de recursos turísticos; 3'48, en senderos y accesos a playas, etcétera.

En programas de equipamientos e infraestructuras, hay 67'24 millones para la dotación y equipamientos urbanos; 15'50, para estudios, planeamiento viario del entorno; 1.200 millones, para acondicionamiento de la H-612; 122, para el acondicionamiento de la HF-6.248; 417, para acondicionamiento de carriles de Cabezudos; 2.075, para la carretera Lebrija-Hinojos.

Para programas de formación, de fomento de actividades económicas, hay 12'30 para la oficina de fomento de la actividad económica; 30 millones, para ayudas a actividades gerenciales de cooperativas y sociedades comerciales; 23'80, para plan de viabilidad de productos forestales; 300, para creación y modernización de instalaciones del sector agroalimentario; 10'39, para promoción y comercialización de otras producciones; 61'75, para creación de alojamientos turísticos, etcétera.

En programas de formación y patrimonio cultural, hay 120 millones para centros de formación e investigación forestal; 437, para centros internacionales de estudios y convenciones; 23'45, para ayudas al empleo, y 100 millones para formación ocupacional.

En programas de planificación y gestión, hay 4'90...

El señor PRESIDENTE

—Señor Consejero, su señoría debe ir finalizando. Le recuerdo que está en el turno de dúplica.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

—De acuerdo.

Le contestaba a un reto, Presidente. En cualquier caso, considero que con las cifras dichas ya se superan ampliamente las previsiones que había dicho su señoría. Por tanto, paso a otros temas muy rápidamente.

En el tema de Palos de la Frontera, quiero decirle que no tengo ningún inconveniente, este Consejero no tiene ningún inconveniente en incorporar a los Ayuntamientos que se estimen necesarios y sobre los cuales haya un mínimo acuerdo, porque podemos terminar. Hay quien dice que para resolver los problemas de Doñana lo que hay que hacer es crear los corredores, en definitiva, que conecten la sierra de Huelva con Doñana. En algún sitio habrá que poner la frontera. En cualquier caso, estamos abiertos para saber cuáles son las propuestas. Y si su señoría considera que Palos debe incorporarse, no hay ningún inconveniente en que se incorpore. Y, desde luego, no puede vender su señoría que los planes subregionales son una condena para los municipios. No son una condena, es nada más que un planeamiento territorial, que no supone, precisamente, ninguna condena, sino todo lo contrario.

Desde luego, tampoco se favorece el entendimiento y la colaboración institucional si se siembra la duda de

que todo esto va a ser, como ha dicho su señoría textualmente, una merienda de negros de algunos Ayuntamientos que se van a llevar toda la inversión y el resto no se va a llevar nada. No se trata de repartir el dinero, se trata de atender las necesidades y establecer una planificación económica razonable. Y le puedo corregir a su señoría diciendo que la propuesta del municipio de Pilas ha sido aceptada e incorporada en el Plan de Ordenación de Recursos y Plan Rector de Uso y Gestión, y aprobada por la Comisión delegada de asuntos económicos. Con lo cual, puede perder esa preocupación.

Y reitero una vez más el ofrecimiento para, si el Ministerio lo estima conveniente y necesario, incluir su participación vía el decreto. Lo queríamos hacer como una política de buena vecindad, pero si estima necesario elevarlo a través del decreto conveniente, no habría ningún inconveniente en modificar ese decreto, como no hay inconveniente en facilitar la presencia de los Grupos parlamentarios en las plataformas de debate sobre Doñana.

Muchísimas gracias.

#### **SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO 5-96/CC-0001460, SOBRE EL PACTO LOCAL EN ANDALUCÍA, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

Finalizado el debate, pasamos al punto cuarto del orden del día, relativo a la solicitud de creación de un grupo de trabajo sobre el Pacto Local en Andalucía, en el seno de la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas, propuesto por el Grupo Parlamentario Popular.

Su portavoz, señor Rodríguez, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMINGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, al traer hoy aquí la creación de un grupo de trabajo sobre el aspecto local en nuestra Comunidad, quiero partir en mi intervención de la legislación en la materia, y no para hacer un recordatorio histórico, sino porque creo que ese recorrido histórico nos dará, sin duda, alguna pista a los efectos de afrontar el futuro con realismo, que es lo que pretende el Grupo Popular al solicitar la creación de un grupo de trabajo en esta Cámara para debatir y estudiar el Pacto Local en Andalucía.

La Ley de Bases de Régimen Local dice en su artículo segundo, apartado primero, que «para la efectividad de la autonomía garantizada en dicho artículo, constitucionalmente, a las entidades locales, la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas reguladoras de las distintas rectoras de la acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar

a los municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que procedan en atención a la capacidad de gestión de la entidad local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos».

En la misma línea que la Ley de Bases de Régimen Local se pronuncia, en su artículo tercero, apartado primero, la Carta Europea de la Autonomía Local, ratificada por España en 1988: «Nuestra Constitución diseñó una distribución del poder político en torno a entidades territoriales, estado, comunidades autónomas, provincias y municipios, dotadas de autonomía administrativa y política para la gestión de sus intereses, siendo característica fundamental el principio de descentralización que debe suponer la reorganización competencial y la calificación de las funciones a desarrollar por cada Administración».

Durante todos estos años se ha prestado atención prioritaria a la descentralización de competencias del Estado hacia las Comunidades Autónomas, habiéndose producido un cierto olvido de las entidades locales, aun cuando el principio descentralizador debe llevarse a sus últimas consecuencias y debe suponer el acercamiento y la aproximación de las competencias y de las funciones administrativas a los ciudadanos.

Es un hecho cierto que, en el proceso descentralizador en España desde la aprobación de la Constitución, las Corporaciones locales han quedado totalmente relegadas. La descentralización de funciones hacia los entes locales no se ha producido en la misma medida que hacia las Comunidades Autónomas, en muchos casos porque éstas se han preocupado exclusivamente de consolidar su propia identidad, pero sin tener en cuenta que en su territorio existen municipios que prestan servicios a los ciudadanos. Por ello, la necesidad de situar a las Corporaciones locales en el lugar que les corresponde no se basa sólo en las previsiones constitucionales y estatutarias, sino en la propia realidad de la demanda de los ciudadanos, que reclaman a los Ayuntamientos la solución de asuntos cuya competencia no les corresponde ni para la que tienen medios técnicos y financieros adecuados. Los municipios...

El señor PRESIDENTE

—Perdone un momento, señor Rodríguez.  
Señorías, les ruego silencio, por favor.  
Puede continuar.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Los municipios han ido asumiendo, por la vía de los hechos, funciones que exceden de su ámbito legal propio y competencias no delegadas expresamente, y en ambos casos, al no existir previsión financiera, con repercusiones económicas de difícil superación por parte de las Hacia-

das locales. Es determinante la necesidad de que la Administración local debe intervenir más activamente en el Estado autonómico. Definido el papel de las Corporaciones locales, éstas deberán recibir aquellas competencias que puedan y deban desempeñar porque incumplan los requisitos de la descentralización, es decir, acercar ciertos servicios a los ciudadanos. Este proceso deberá realizarse evitando duplicidades y exigiendo que vaya acompañado de la descentralización del gasto. En lo referente a cuestiones competenciales, se ha venido invocando una reflexión sobre el ejercicio competencial bajo criterios de descentralización territorial; en lo que al ámbito local se refiere, se insta a la redefinición del marco competencial en base al principio de subsidiariedad, y la asignación legal de las competencias a título de propias o delegadas deberá hacerse a la Administración local en cuanto tal, es decir, respetando un ámbito propio de responsabilidad en la gestión, para que se pueda llevar a cabo una política local propia.

Parece llegado el momento para la suscripción del Pacto Local en Andalucía, en el cual se determinan las vías de diálogo institucional y político que deben servir de pauta para establecer el espacio que realmente deben ocupar las Corporaciones locales en el Estado autonómico, basándose en criterios de eficacia en la realización de las tareas públicas. Se trata de cerrar consensuadamente las líneas que nuestro texto constitucional diseñó en los artículos 137 y 140 respecto a la realización efectiva de la autonomía local, que deberá ser reforzada adoptando algún mecanismo que garantice la defensa eficaz de esa autonomía local, para que, de alguna forma, se lleve a cabo con un sentido eminentemente práctico.

En este sentido, el Grupo Popular de esta Cámara propugna e impulsa la necesidad de un gran Pacto Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza entre los partidos políticos con representación parlamentaria, que defina las competencias de las Corporaciones locales y su sistema de financiación. Para ello, y con objeto de impulsar el proceso que permita la consecución de dicho pacto, el Grupo Popular propone que en el marco de las ideas que inspira la Administración común, y a fin de evitar duplicidades entre las distintas Administraciones, reducir gastos y clarificar al ciudadano, las Corporaciones locales, en virtud del principio de subsidiariedad, deben ejercer y gestionar todas aquellas competencias que por su cercanía al ciudadano puedan ser mejor administradas y permitan, por tanto, mayor eficacia, menor gasto público y una mayor calidad de vida para los ciudadanos.

Profundizar en la autonomía andaluza, señorías, requiere revisar el marco competencial entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales, abordando el traspaso de competencias de la Administración autonómica a la Administración local. En ese sentido, y de acuerdo con los mecanismos legales existentes, se debe iniciar un proceso que dé lugar al traspaso o a la delegación de competencias de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones locales.

Para poder ejecutar dichas competencias es necesario que existan recursos suficientes. Por ello, la transferencia

o delegación de competencias tiene que ir acompañada de la suficiente dotación de recursos económicos por parte de la Comunidad Autónoma hacia las Corporaciones locales. La insuficiencia financiera de las Haciendas locales precisa del compromiso de las Administraciones central y autonómica para hacer frente al saneamiento financiero de dichas Corporaciones. Y este compromiso debe tener un doble objetivo: por un lado, que las Corporaciones cuenten con los recursos suficientes para el desarrollo de las competencias que tienen hoy asignadas; por otro lado, que se desarrollen instrumentos de cooperación entre nuestra Comunidad Autónoma, los Ayuntamientos y Diputaciones, que contribuyan a corregir los desequilibrios financieros municipales.

Entendemos que ha llegado el momento —y desde el Grupo Popular así lo vamos a defender— de que, consolidado el sistema autonómico, hay que profundizar en lo que supone el principio de descentralización, hay que llevar el principio de descentralización a sus últimas consecuencias, facilitando lo que es el acercamiento y la aproximación de las competencias y las decisiones administrativas a los ciudadanos. Estamos convencidos de que la reforma del Estado nunca estará completa hasta que las entidades locales ocupen el lugar que por historia y por derecho les corresponde.

La complejidad del Pacto Local exige la realización de estudios minuciosos y serios. Por ello, el Grupo Popular de esta Cámara pide la creación de este grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Coordinación y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, para iniciar los pasos que concluyan con el gran acuerdo político andaluz que defina, de forma global, la distribución entre las distintas Administraciones públicas andaluzas.

En definitiva, señorías, se trata de dar respuesta a una demanda unánime del municipalismo andaluz, a través de ese Pacto Local, que defina las competencias que tienen que llevar a cabo las Corporaciones locales y cuál va a ser la financiación que acompañe dichas competencias. No estaríamos en un mecanismo, ni siquiera justo, si hablamos únicamente de traspasar competencias y no hablamos de transferir los recursos económicos para llevar a cabo esas competencias de una forma práctica. De lo contrario, ese traspaso de competencias sin financiación nos llevaría a que las Corporaciones locales se sumerjan todavía más en esa asfisia económica en la que actualmente están inmersas. De ahí creemos la importancia y la urgencia de la creación de ese grupo de trabajo en esta Cámara, para que pueda llevar a cabo de una forma eficaz, con el consenso de todas las fuerzas políticas, con ese amplio consenso municipalista en toda nuestra Comunidad Autónoma, y a través de ese Pacto Local dar respuesta a una reivindicación largamente pedida por todos los municipios de nuestra Comunidad.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rodríguez.

Corresponde ahora posicionarse ante esta propuesta a los distintos Grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, su portavoz, señor Pacheco Herrera, tiene la palabra.

El señor PACHECO HERRERA

—Señor Presidente. Señorías.

Quizá sea hoy la primera vez que hablamos de Pacto Local con motivo de la solicitud, por parte del PP, de crear una Comisión. En años anteriores se han hecho referencias, por distintos portavoces, a un Pacto Local, pero hoy se quiere crear un grupo para elaborar un Pacto Local, cuando aquí no hay una posición clara de qué entendemos cada uno por Pacto Local. Entonces, permiten a este portavoz analizar una breve cronología de lo que ha sido el Pacto Local, de lo que entendemos por Pacto Local, para luego posicionarnos sobre la petición que hace el PP.

Señorías, la situación que están viviendo hoy los Ayuntamientos está marcada por muchos factores, pero el factor más importante es una actitud, diríamos, claramente positiva de reclamar su más plena incorporación al ejercicio de las responsabilidades políticas; es decir, su incansable, un insaciable demanda de mayores competencias, de mayores recursos financieros para el desarrollo selectivo y constructivo de su papel fundamental como instrumento de la organización democrática y modernizadora del Estado español. Sin duda, el objeto que ha presidido la atención en la evolución de las entidades locales en estos últimos años han sido las vicisitudes que ha sufrido el Pacto Local. Recordemos que la asamblea de la FEMP en La Coruña generó una dinámica que se diversificó en varios frentes, pero el frente más importante es el que atañe a la nueva definición de las competencias municipales, nueva definición en la que se cifra la exigencia descentralizadora que debe siempre implicar tanto a la Administración del Estado, a través del MAP, como a todas las Comunidades Autónomas, puesto que son ellas quienes detentan una de las competencias reclamadas por parte de nosotros, de las Corporaciones locales.

Presentado, como saben, como sabe su señoría, por la FEMP un documento relativo a las competencias que podían ser objeto de traslado hacia las entidades locales, el Ministerio para las Administraciones Públicas elaboró un documento base, con fecha de marzo de 1994, con un detenido análisis de los sectores competenciales, las respectivas responsabilidades y los procedimientos que había que seguir en cada caso para su descentralización. En síntesis, teníamos un primer paso bien construido, en la línea de estructurar un grueso de competencias que se centraban en las materias de deporte, educación, empleo, servicios sociales, urbanismo, cultura y consumo.

Pero, paralelamente a este debate municipalista, señorías, tuvo lugar también un reconocimiento público mucho más importante sobre la necesidad de mantener el impulso por concluir cuanto antes ese Pacto Local; me estoy refiriendo al debate que hubo sobre la situación

del Estado de las autonomías, en el Senado, los días 26, 27 y 28 de septiembre de 1994. Fueron los Presidentes autonómicos —estaría entre ellos nuestro Presidente, Chaves— quienes pusieron sobre el tapete los puntos clave que desde diversas perspectivas habían de vincular el debate autonómico con el Estado del Gobierno local: la descentralización autonómica, la Administración única, el principio de subsidiariedad, la financiación; en definitiva, el Pacto Local. Y esta idea fue recogida en su respuesta por el Presidente del Gobierno, que incluso sugirió que el Senado podía contribuir a impulsar una reflexión sobre las realidades autonómicas y municipales que ofrecían soluciones flexibles para hacer efectivo el principio de subsidiariedad, entendida también como válida no sólo la relación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sino entre el Estado, Comunidades Autónomas y entidades locales, y para evitar, sin caer en nuevos centralismos. Finalizó el debate y se aprobó una moción por la que se insta al Gobierno a promover la consecución de un Pacto Local por el que se establece un programa de delegación de competencias de las entidades locales, de reforma de la ley de Haciendas locales, así como el establecimiento de mecanismos que potencien en dichas Corporaciones la necesaria capacidad de decisión sobre la gestión de los asuntos que son propios, de su propio interés.

Señorías, el pasado 25 de junio se aprobó en el Congreso de los Diputados una moción, consecuencia de una interpelación urgente, en este caso presentada por Izquierda Unida, sobre la política del Gobierno respecto a las Administraciones locales, y en concreto al Pacto Local. El texto que resultó aprobado, y que extracto, dice lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, ante la necesidad de concretar un Pacto Local que supere la actual situación de las Corporaciones locales, insta al Gobierno a:

»Primero, que siga impulsando las negociaciones y el diálogo con los representantes de las Corporaciones locales, la FEMP, Gobierno, fuerzas políticas y Comunidades Autónomas» —cosa que no se ha hecho hasta ahora— «para que, en el plazo más breve posible, pueda concretarse un Pacto Local que tenga en cuenta los siguientes objetivos:

»Lograr un nuevo marco competencial en base al principio de subsidiariedad y las competencias susceptibles de transferencia o delegación para su gestión desde la Comunidad Autónoma y la Administración del Estado hacia las Corporaciones locales.

»Dos, proyectar un nuevo modelo de financiación de las Haciendas locales que permita que se lleve a cabo de forma equilibrada el reparto del gasto público, o sea, el famoso 50-25-25.

»Dos, que se continúen propugnando foros de encuentro entre la FEMP, Gobierno central, las Comunidades Autónomas y distintas fuerzas políticas. En ese pacto hay que buscar el mayor consenso posible.»

Pues bien... Y el tercer punto era: «Que el Ministerio de las Administraciones Públicas remitiera cada año legislativo un informe sobre la evolución del citado pacto para su debate y resolución».

Pues bien, las Diputadas del PNV y de Convergència

i Unió votaron que no: la del PNV decía que este nuevo orden competencial que se pedía les suscitaba a ellos muchos problemas; la de Convergència i Unió decía, textualmente, que «manifiesta su absoluto y terminante desacuerdo sobre la definición que se hace de un nuevo orden competencial y por ello anuncia su voto en contra».

Actitud coherente, señorías, la de Convergència i Unió, porque ellos en su programa —y lo hemos leído— no incluyen ninguna referencia al Pacto Local como objeto emblemático, aunque sí se presenta como lema, respeto a los principios recogidos en la Carta Europea de Autonomía Local. Todas las propuestas de Convergència i Unió, el socio del PP en Madrid, van dirigidas a la reforma de la Ley de Bases del Régimen Local, la de las Haciendas locales, en el sentido de disminuir la intervención del Estado y sustituirla por la intervención de la Generalitat, llegando incluso a proponer que deben ser sólo las Comunidades Autónomas las que redistribuyan libremente entre los entes locales el producto global de las participaciones en los tributos del Estado y la mayor integración de las Policías Locales en las Autonómicas.

Por tanto, señorías, si el PP con sus socios, PNV y Convergència i Unió, no puede lograr el Pacto Local, me imagino que tendrá que buscar en Madrid otros clientes, otras fuerzas políticas, para lograr en Madrid, que es la base de nuestro argumento, este Pacto Local, porque afecta a la reforma de tres leyes fundamentales, que son competencia de las Cortes.

Hemos leído las propuestas del PP y, ciertamente, el PP recoge en su programa la propuesta de relanzar el Pacto Local, igual que lo hace el PA y el PSOE, y además especifican que hay algunos principios más concretos sobre los que articular el pacto: autonomía de gestión, actuación preferente de los municipios en las materias más próximas a los ciudadanos, eficacia y economía de recursos, eliminación de duplicidades y mejora de la cooperación con el fomento de las mancomunidades, así como el recurso al arbitraje en los conflictos entre el Gobierno local y el autonómico, amén de reformar el sistema de financiación. Además, se recogen unas propuestas de centralización en los Ayuntamientos y concreta el programa del PP en materias como servicios sociales, juventud, mujer, deporte, parcialmente educación y empleo, y especialmente urbanismo, señorías. Y hago hincapié en urbanismo. Dicen: «Materia, esta última, en la que debe moderarse la desproporcionada intervención y control autonómico», en clara alusión a la autonomía local. Ellos, ni más ni menos, proponen en estos días sustituir la intervención pública, que es necesario coordinarla, por la no intervención; o sea, el puro y duro mercado, el urbanismo y la vivienda tratados como si fuesen una batata o una hortaliza. Además, he leído en estos días las medidas de acompañamiento que hay en el Senado, y es un recorte grave y drástico a la autonomía local. Luego difícilmente se puede venir a esta tribuna a hablar de Pacto Local, autonomía en la gestión de las Corporaciones locales, cuando hay una ley en el Senado que está recortando la autonomía local, especialmente a los patronatos, sociedades mercantiles y otras sociedades anónimas; recortándolas de tal forma que las va a asfixiar.



Nosotros, los andalucistas, hemos propuesto en muchas ocasiones, desde esta tribuna, el Pacto Local. Y lo decíamos recientemente cuando se pretendía, por parte del PP, presentar aquí una ley o una proposición no de ley para que el Gobierno trajera aquí una ley andaluza de régimen local. Nosotros entendemos que el Pacto Local, que va a beneficiar al conjunto de Estado, tiene que contar con unas entidades locales ágiles y eficaces, incardinadas en el contexto estatal y europeo, en el que brillan con luz propia dos principios: el de subsidiariedad y el principio de proporción.

Decíamos que es el momento oportuno para suscribir un Pacto Local en el que se queden claras las vías de diálogo institucional y político, que tienen que servir de pauta para establecer el espacio que realmente deben ocupar las entidades locales en el Estado autonómico. Se trata, en definitiva, de cerrar, de una forma consensuada, las líneas que nuestra Constitución diseñó en los artículos 137, 140 y 141, respecto a la realización efectiva de la autonomía local.

Señorías, repito, la esencia de este Pacto Local es ampliar y consolidar el ámbito competencial que introdujo la Ley de Bases, la Ley 7/85, que es de todos los presentes conocida. Ni el Estado, ni la Comunidad Autónoma, ni el municipio tienen competencia exclusiva en las materias importantísimas del artículo 25 de la citada Ley 7/85. A las tres Administraciones se les asignan competencias compartidas, pero el ámbito material concreto, el grado y la condición de su ejercicio, por cada una de estas Administraciones, están totalmente indeterminados, por lo que son las leyes sectoriales del Estado y de algunas Comunidades Autónomas las que tienen que definir y han definido el grado de intervención competencial de cada una de ellas.

Desgraciadamente, señorías, las leyes sectoriales antes de la Constitución, como las que se han dictado posteriormente, nos muestran a las claras un reparto desigual de la tarta de poder y han dejado marginadas completamente a las Corporaciones locales. Consecuencia de ello es que se puede afirmar que esta técnica legislativa de competencias compartidas está rozando el límite mínimo que tenemos fijados los Ayuntamientos en el artículo 137 de la Constitución.

Decíamos en el debate de la anterior proposición no de ley del Partido Popular, sobre una ley de régimen local andaluza: «¿Es éste el momento oportuno de elevar el ámbito competencial de estas Corporaciones? ¿Cuándo? ¿A través de una ley autonómica?». Decíamos: «Nuestro Grupo no lo estima así por una serie de razones», las mismas razones que ahora extracto, que son aplicables por parte de este Grupo para rechazar esa solicitud de creación de un grupo para estudiar el Pacto Local:

Primera. Las competencias de las Corporaciones locales —son las materias enumeradas en el artículo 25 de la Ley de Bases— son transferidas del Estado y no son competencias propias, sobre las que esta Comunidad tenga plena capacidad normativa.

Segunda. La vigencia de muchas leyes estatales sectoriales de carácter básico, que impiden o limitan la ca-

pacidad de la nueva ley autonómica y, por tanto, de que aquí estemos hablando de un Pacto Local en Andalucía.

Es, por tanto, señorías, necesario —y concluyo— esperar a que se plasme legislativamente ese deseado Pacto Local —que ya los dos socios, en Madrid, del PP han dicho que no—; que tiene que remover aquellos impedimentos, ya que la legislación básica a que el Pacto Local dé lugar lleva consigo la modificación de aquella legislación sectorial con la financiación directa y concreta de competencias específicas a los entes locales en distintas materias, en algunas con carácter exclusivo y en el resto con el mayor grado de participación en las competencias municipales.

Señorías, el Pacto Local, en nuestra opinión, hay que residenciarlo, de momento, en Madrid. Posteriormente, hay que adecuarlo por parte de nosotros; o sea, hay que adaptarlo a la realidad andaluza. Nosotros no podemos aquí modificar la Ley de Haciendas Locales, ni la Ley de Bases de Régimen Local, ni las leyes sectoriales.

Se habla, señorías, que es la opinión que tiene el Partido Andalucista —y concluyo—, en estos días, de la deuda que tiene la Junta hacia los Ayuntamientos... En este caso sólo, al parecer, de los que están gobernados por el PP; no sabemos de los otros, pero nosotros tenemos la sensación de que a la excusa de la deuda se intenta ahora añadir la excusa del Pacto Local. Lo cierto —y termino— es que se van a cumplir dos años de esta quinta legislatura municipal y lo cierto es que hay una nula gestión del PP al frente del Gobierno de las ciudades y de los pueblos andaluces. Nula. Como se dice en el argot andaluz, no han hecho ni el huevo. Sigo la realidad andaluza y sé lo que digo, ¿eh? Sigo día a día la realidad andaluza municipal. Y prueba de lo que estoy afirmando...

El señor PRESIDENTE

—Señor Pacheco...

El señor PACHECO HERRERA

—Termino, señor Presidente.

... es la reacción en estos dos días de dos dirigentes del PP: el señor Atencia y Villalobos. Frente a su incapacidad de gestión, frente a su incapacidad de sacar adelante los proyectos de una ciudad, dicen que van a pedirle al señor Aznar que reforme la Ley Electoral y que se vuelva al sistema mayoritario. Increíble. Si en el Pacto Local lo que se habla es de proporción, ¿cómo se puede pedir...? Como muestra de la incapacidad de gestión de muchos Ayuntamientos del PP, se dice al señor Aznar que corrija la Ley Electoral y que a partir de ahora haya un sistema mayoritario; es decir, para que no exista un control de la oposición. Magnífico Pacto Local.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Pacheco.

A continuación corresponde posicionarse al Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, pero, al no haber ningún Diputado presente en la sala, pasa el turno al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Ortega, tiene la palabra.

El señor ORTEGA CRUZ

—Con la venia, señor Presidente.

Yo creo que hoy hemos asistido, con motivo de la presentación de esta moción por el Partido Popular, a una nueva escenificación de algo que realmente yo me temo que ellos ya ni siquiera saben realmente lo que significa. Me parece que es muy atrevido, demasiado atrevido, pretender hablar aquí y presentar una moción sobre un Pacto Local Andaluz y, sin embargo, curiosamente, sólo hablar de la posibilidad de delegar o de transferir competencias. Eso es algo bastante pobre, a mi entender, porque el concepto de Pacto Local Andaluz o el concepto de Pacto Local, con la trascendencia y el rigor que tiene esto, así como la problemática que suscita y de la que se deriva y tiene su origen, naturalmente, si se quiere enfocar con seriedad, no puede quedarse, en modo alguno, en una cuestión de competencias. Es verdad, los Ayuntamientos están realizando funciones y competencias que en muchas ocasiones no les pertenecen o que, en definitiva, la ley no las contempla como suyas, y hacen bien en asumirlas, porque, en definitiva, se las están solicitando los ciudadanos, pero es verdad también que esa cuestión, que puede ser a fin de cuentas una cuestión jurídica y de cierta voluntad política, no va a arreglar, en definitiva, cuál es la verdadera situación de los Ayuntamientos.

La situación de los Ayuntamientos, con independencia de eso, es un mal endémico, y es un mal endémico desde hace ya muchos años: es una cuestión de autonomía financiera, es una cuestión de suficiencia económica; ése es el gran problema de las Corporaciones locales. Si las Corporaciones locales hoy dispusiesen de esa suficiencia financiera para atender el ejercicio de sus competencias y, si fuese necesario, incluso las que les solicitasen los ciudadanos, aquí no estaríamos hablando, probablemente, de esa cuestión, o, en todo caso, lo estaríamos haciendo, pero en otro tono. No es que el tono de hoy no sea un tono agradable, no sea un tono cordial, pero sería una cuestión de menos insistencia. Sin embargo, de un tiempo a esta parte, ya hace bastante tiempo, éste es un tema recurrente; un tema que es recurrente para el Partido Popular, que continuamente alude a él y presenta algún tipo de iniciativa, pero sin atreverse a coger el toro por los cuernos.

Mire usted, señor Rodríguez, subirse aquí y citar un artículo de la Ley de Bases de Régimen Local como fundamento teórico y jurídico para sustentar su pretensión,

a mí no me parece de recibo. En todo caso, usted, al citar ese artículo, debiera darse cuenta de que está citando un artículo de una ley ordinaria y que esa ley ordinaria no tiene su aprobación aquí, la tiene en otro sitio y, naturalmente, como consecuencia de un proyecto de ley que presenta el Gobierno de la nación. Es más, usted cita ese artículo de una ley ordinaria y silencia otros artículos también de leyes ordinarias, que tienen la misma jerarquía que la que usted ha citado, porque se trata de leyes complementarias de aquella... Me estoy refiriendo, evidentemente, a la Ley de Haciendas Locales 39/98, de 28 de diciembre, que es una ley complementaria de la de Bases de Régimen Local, del año 1985, que no tiene menor rango y que vino a completar, precisamente, una materia en la que esa ley de 1985 se limitaba a hacer una regulación genérica sin más, sin más pretensiones. Justamente por eso nace la ley de 1988, para poner los pies sobre el suelo y tratar de darle solución —alguna que otra solución importante históricamente— a los Ayuntamientos. Y, sin embargo, digo que usted no cita otros artículos que son fundamentales; fundamentales y que sitúan el asunto auténticamente donde debe situarse. Mire usted, la única posibilidad —y hemos tenido ya ocasión de debatir sobre este tema— de resolver el tema de las Corporaciones locales es que se vaya, que se llame a la puerta de allí donde se tiene la capacidad tributaria originaria. Nadie que tenga una capacidad tributaria derivada puede resolver ese tema; sólo y exclusivamente quien tiene la capacidad tributaria originaria —133 de la Constitución—. Pero es que es más, es que es más; es que sólo aquel —por decirlo como lo dicen en mi pueblo— que tiene dinero puede darlo. Los romanos lo decían de otra manera: *Nemo dat quod non habet*. Y aquí no se tiene ni capacidad tributaria originaria ni se tienen medios, lógicamente, para resolver ese problema. Por tanto, hablar de Pacto Local es hablar de una cuestión de Estado. Hablar de resolver los problemas de las Corporaciones locales es, naturalmente, plantearse todos: primero, quien tiene la capacidad y la potestad originaria, el Gobierno de la nación y el Congreso de los Diputados o, mejor dicho, las Cortes; segundo, naturalmente, porque tienen algo que decir, puesto que también forman parte del Estado, las Comunidades Autónomas; también, lógicamente, porque son, en todo caso, los destinatarios del problema y los que tienen en su seno el problema, los municipios, y, por supuesto, las fuerzas políticas. O aquí los cuatro, que son tres realmente, se sientan y se ponen a hablar con detenimiento y en profundidad de cuál es el problema que tienen las Corporaciones locales, atendiendo a todos y cada uno de sus perfiles: punto uno, la deuda, el saneamiento de las Corporaciones locales, quién puede sanear las Corporaciones locales... Y ése es un enorme problema que tienen hasta ahora: quien puede sanearlo es el Estado, el Estado entendido como Gobierno central, evidentemente. Y así se ha hecho, además, se lo recuerdo, así se ha hecho desde siempre, desde siempre que está, naturalmente, conquistada y establecida la democracia; me estoy refiriendo, como usted imagino que sabe, al Decreto Ley número 11/79, de 20 de julio, o sea, del año 1979, en el que ya se dictaron medidas urgentes justamente para paliar esa situación que habría

venido provocada como un mal endémico, le digo, pero que no vino a resolver una ley del año 1975, que también tenía por objetivo resolver ese problema, la Ley 41/75, que no lo resolvió. Mire usted si no lo resolvió que a los cuatro años hubo que dictar una ley de medidas urgentes para resolver ese tema, que fundamentalmente lo que trató fue de dar respuesta al tema de la deuda, y después la Ley 24/83, de 21 de diciembre, de más medidas urgentes. Lo que pone de manifiesto que realmente, por una parte, es un tema muy trascendente que afecta a todas las Corporaciones locales y lo que pone de manifiesto también es que se trata de un tema de Estado, un tema que el único que puede resolverlo es el Gobierno de la nación, sin duda por lo que le he dicho: porque es el máximo recaudador, fundamentalmente, y como consecuencia de esa potestad originaria de carácter tributario.

Por tanto, primer tema, saneamiento de la deuda pública, saneamiento de la deuda pública local; destinatario, para resolución, Gobierno de la nación.

Segundo problema, modelo de financiación, los Ayuntamientos tienen que tener unos ingresos asegurados a través de sus tributos propios, a través de las subvenciones que reciben, a través de su propio patrimonio, etcétera, etcétera, y eso quienes lo regulan, señor Rodríguez, quienes lo regulan y los únicos que lo pueden regular, con la Constitución en la mano, con la Constitución en la mano, son el Gobierno de la nación y las Cortes Generales.

Y el tercer tema, como tercera cuestión, efectivamente está el tema de las competencias. Yo a esto no le voy a prestar mucho tiempo, sencillamente porque ya la intervención del señor Pacheco se ha encargado de dejar también clara esta cuestión. Pero, en todo caso, en todo caso, habremos de llegar todos a la convicción absoluta de que ése es un tema también que no puede ser objeto de modificación sin la presencia del Gobierno de la nación, sin la presencia, en definitiva, de las fuerzas políticas que están o que tienen su seno en las cortes Generales; solamente así es posible darle solución a este tema. Imagínese usted por un momento que se pretendiera hacer lo contrario, que es justamente lo que usted está proponiendo: vayamos a la Junta, pidámosle a la Junta, nos traemos una comisión de estudio, un grupo de trabajo y la Junta que empiece... Bueno, si así se hiciera eso, no sólo tendríamos dificultades jurídicas insalvables, es que no se puede; lo único que habría en todo caso es una voluntad de delegación de determinadas competencias, pero que sería una voluntad de delegación de determinadas competencias, pero el problema de los Ayuntamientos seguiría siendo el mismo. Hay aquí, en los escaños suyos y en los escaños míos, Alcaldes que saben lo que estoy diciendo y que yo creo que realmente no estarán en contra de lo que estoy diciendo. Pero es que, además, si así se hiciera, usted imagínese que todas las Comunidades, cada una, pusieran en marcha lo que ustedes están proponiendo y llegaran a resultados naturalmente diferentes. Lo que estaríamos construyendo no sería un modelo de Estado unitario, lo que estaríamos haciendo sería deshilar el Estado que hay, estaríamos

auténticamente metiendo un caos dentro y, además, insisto, imposibilidad manifiesta de hacerlo.

¿Qué están ustedes pretendiendo, realmente, recurriendo a este tema una y otra vez, qué están ustedes pretendiendo? Yo tengo mi tesis sobre esto y me parece que cada vez está más clara. O esto tiene la interpretación de que ustedes, por una parte, tal y como ha dicho el portavoz del Partido Andalucista, están tratando de buscarles las cosquillas a los 20.000 millones que tienen un fundamento jurídico y un fundamento estatutario, mientras que lo otro ni lo tiene ni lo puede tener, o ustedes, sencillamente, están en una campaña orquestada de forma permanente anti Junta de Andalucía. Yo no lo puedo entender de otra manera, porque es que esto es que no tiene base jurídica de ningún tipo, no tiene base legal y, desde luego, ni siquiera, ni siquiera entiendo yo que tenga todavía más legitimidad política, no la tiene. La propuesta que ustedes hacen y la forma con que ustedes abordan y se acercan a este problema es siempre una manera o una forma demagógica, y yo le voy a decir por qué es demagógica: es demagógica porque ustedes, ustedes, es muy curiosa la situación en la que están entrando, ya que, por una parte, por una parte, las medidas que adoptan desde el Gobierno de Madrid, donde se pueden naturalmente adoptar esas medidas, por lo mismo que he dicho antes, en relación con los Ayuntamientos son reductoras de sus ingresos, reductoras de la expectativa o de la expectativa de crecimiento de su patrimonio: ahí están las medidas de suelo, ahí están las medidas sobre el suelo, que reducen en una tercera parte la posibilidad de incremento del patrimonio municipal de suelo. Pero están muchas más, están muchas más. Miren ustedes, en la Ley de Presupuesto y en la Ley de Acompañamiento, el portavoz del Partido Andalucista ha dado solamente un leve toque, un leve toque; yo, con la benevolencia del Presidente de la Cámara, quiero detenerme un poco más en esa cuestión, porque el asunto es bastante más importante de lo que parece.

Miren ustedes, en la Ley de Acompañamiento y en la Ley de Presupuesto ustedes están fijando la congelación de las tarifas de muchos tributos locales, están congelando los tributos locales; no sólo congelan ya a los funcionarios, sino también algunos tributos locales, las tarifas de algunos tributos locales: por ejemplo, el impuesto de vehículos de tracción; por ejemplo, el impuesto de actividades económicas. No se pueden modificar, por las medidas que ustedes están adoptando en la Ley de Acompañamiento, esas tarifas. Ustedes, por tanto, les están quitando a los Ayuntamientos la oportunidad o la posibilidad de que incrementen sus ingresos. Pero, es más, ustedes están estableciendo nuevas bonificaciones fiscales en relación con tributos que son propios y tienen la naturaleza y el carácter local. Pero es que, al mismo tiempo que ustedes están estableciendo esas bonificaciones fiscales, que tienen una repercusión de perjuicio directo sobre las Corporaciones locales, ustedes no están haciendo algo que dice la ley, y es que ustedes tienen que establecer en la misma ley la compensación de esos ingresos que, por una parte, les quitan a las Corporaciones locales, tienen que establecer esa compensación a través de ley, ustedes tienen que establecer los mecanismos. Usted sabe de lo que estoy hablando y

supongo que no le tengo que recordar, pero no me importa hacerlo, la Ley de Haciendas Locales, artículo 9, números 2 y 3, obligación legal del Estado: quien establezca bonificaciones que perjudiquen a los Ayuntamientos, establézcanse compensaciones en la propia ley; y no se está haciendo.

Pero es que, además, ustedes están encorsetando la operativa financiera municipal, porque a todo aquel que tenga un ahorro negativo del 2%, ustedes le están imposibilitando que tenga operaciones de tesorería. Ustedes también lo están imposibilitando en la medida en que han reducido el límite establecido, que estaba en el 35%, lo han reducido al 25%. También a ustedes los están encorsetando, los están maniatando, y digo ustedes ahora porque he visualizado de forma directa a un compañero de sus escaños —también mío, por supuesto—, Alcalde, porque tienen ustedes muchas menos posibilidades...

El señor PRESIDENTE

—Señor Ortega, su señoría debería ir finalizando.

El señor ORTEGA CRUZ

—Muchas gracias, Presidente. Lo voy a hacer inmediatamente.

Son, por tanto, medidas todas ellas que tienen una contradicción evidente, porque, por una parte, ustedes adoptan decisiones arriba que reducen las posibilidades de las Corporaciones locales y, por otra parte, curiosamente, durante esos maitines, supongo, del fin de semana que hace el señor Arenas con ustedes, les consigna para que ataquen a la Junta, continuamente, con mociones, con iniciativas, tratando de llevar al pueblo andaluz a la creencia de que realmente la Junta está, como usted ha proclamado en muchas ocasiones, llevando a cabo una política antimunicipalista. No, no, no; en todo caso, los antimunicipalistas son ustedes, son los de Madrid, es el Gobierno de Madrid, naturalmente, porque la Junta está haciendo los esfuerzos que le corresponden.

En todo caso, para terminar, para terminar, y como un ejemplo de que esto no se lo cree ya nadie, como un ejemplo de que esto no se lo cree ya nadie, mire usted, yo me remito a la información periodística que hoy nos dan determinados diarios, en concreto *El País*. Es que ni sus propios Alcaldes se creen el discurso que ustedes tienen aquí, en Andalucía. ¿Por qué? Porque ellos saben que la solución de sus problemas no puede estar en la Junta de Andalucía, porque la Junta de Andalucía carece de los medios, y de los medios, digo, no ya económicos, sino los medios de respuesta política y jurídica para resolver ese problema.

Y para terminar, para terminar, a pesar de todo, a pesar de todo, desde la Junta de Andalucía se están dando pasos importantísimos, tan importantes como haber hecho algo que por primera vez, por primera vez en Andalucía se ha llevado a efecto, y es poner en lo alto de

la mesa del Consejo de Gobierno un documento en el que se estudia de forma detenida cuáles son las aspiraciones y las pretensiones de los municipios andaluces, a través de sus representantes asociativos de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y cuáles son las posibilidades que desde el punto de vista jurídico y técnico existen para dar respuesta a eso. Y está en estudio, lo que demuestra que se está avanzando en la negociación y en el diálogo, a pesar de que por parte de la Junta no se tengan en las manos las respuestas al problema que hoy tienen las Corporaciones locales. Dedíquense a exigir en Madrid, dedíquense a hacerlo, les harán un favor a todos los municipios y les harán un favor a todos los ciudadanos de todas las ciudades andaluzas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Ortega.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Voy a contestar, aunque sea brevemente, al señor Pacheco, porque la verdad es que atrevimiento hay que tener, como ha tenido el señor Pacheco esta tarde para, desde esta tribuna, decir todo lo contrario de lo que ha venido diciendo durante muchos años, venir a negar la posibilidad de la creación de un grupo de trabajo aquí, en esta Cámara, para hablar del Pacto Local. Y la verdad, señor Pacheco, es que todo lo que usted ha dicho anteriormente del Pacto Local es mentira y han sido palabras huecas y palabras falsas. Y la verdad, ya que ha hablado usted de esa sociedad de otros Grupos políticos, la verdad es que triste, triste impuesto de sociedades ha tenido usted que pagar esta tarde por ejercer una vez más de sidecar, triste plato de lentejas ha tenido usted que pagar esta tarde por decir que no al Pacto Local en Andalucía. Y, además, las lentejas, permítame, señor Pacheco, yo que soy de pueblo, además, en esta ocasión, están hasta picadas.

Y decirle, señor Pacheco, también, porque creo que no merece la pena dedicarle más tiempo, que véase todo lo que usted ha dicho sobre el Pacto Local durante todos estos años y véase lo que ha dicho usted esta tarde.

Entonces, decirle dos cuestiones solamente. Cuando el Partido Popular se refiere a las deudas de los Ayuntamientos, señor Pacheco, sépalo usted bien, se refiere a las deudas de todos los Ayuntamientos andaluces, no solamente de los gobernados por el Partido Popular. Y con lo que ha hablado usted de la nula gestión que están llevando a cabo los Alcaldes del Partido Popular, señor Pacheco, véase usted las Alcaldías que tenía el Partido Popular en el año 1991 y véase las Alcaldías que el Partido Popular consiguió en el año 1995, véase las Al-

caldías que tenía su partido y véase usted qué poco acompañado se siente en estos momentos, en cuanto a primeros ediles, en las Corporaciones locales de Andalucía; eso ni más ni menos se traduce en la gestión que ustedes llevarían a cabo en los Ayuntamientos.

Pero permítame, señor Pacheco, que le dé un consejo: dedíquese usted a gobernar su ciudad, que buena falta le hace, que los ciudadanos de Jerez de la Frontera, indudablemente, se lo agradecerán.

Contestando al Grupo Socialista, señor portavoz, ha empezado usted su intervención hablando de atrevimiento. Pues la verdad es que ha tenido usted atrevimiento cuando le echa en cara al Grupo Popular que en esta Cámara hoy venga a defender el Pacto Local en Andalucía, ya que los municipalistas del Partido Popular han defendido siempre, siempre, el Pacto Local en Andalucía y el Pacto Local en España. Y la verdad es que ha tenido usted atrevimiento, por una razón muy sencilla: porque, mire usted, de la misma forma que en el tema de la deuda histórica, hasta ahora, el balance rotundo de los números es: Aznar, 20.000; González, cero. Mire usted, eso es así, eso es así de rotundo: Aznar, 20.000; González, cero. Pero, mire usted, en el tema del Pacto Local el balance hasta ahora es: Aznar, 14; González, cero. Así de claro, señor Ortega. Por una razón muy sencilla: mire usted, durante catorce años, el señor González gobernó en nuestro país, durante catorce años tuvo la oportunidad de, por lo menos, sentar las bases del diálogo del Pacto Local. Señor Ortega, lo del Pacto Local no es una reivindicación nueva, es una reivindicación largamente mantenida por todos los municipios, independientemente de su color político. Señor Ortega, sabe usted que en la Federación Española de Municipios y Provincias, donde se ha dado un amplio consenso entre todas las fuerzas políticas, el Pacto Local viene siendo largamente reivindicado. Pues, mire usted, frente a la insensibilidad del señor González, en todo momento, ante esta reivindicación municipalista, el señor Aznar, el Presidente del Gobierno ya, en su discurso de investidura se compromete a impulsar el Pacto Local.

Y, mire usted, aquí tiene usted ya el *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados de 19 de junio de 1996, donde el Ministro de Administraciones Públicas, cumpliendo el compromiso de la Presidencia del Gobierno, se dedica a impulsar el Pacto Local. Y, mire usted, para demostrarle ese catorce a cero, para demostrarle ese catorce a cero, voy más allá. Mire usted, lo que ustedes niegan aquí esta tarde en esta Cámara, la creación del grupo de trabajo, ya el señor Ministro de Administraciones Públicas, en este tema, también le lleva al Partido Socialista tres a cero, mire usted. Ustedes niegan aquí, en esta Cámara, hoy, la creación de un grupo de trabajo para el Pacto Local; ya hay creados, señor Ortega, ya hay creado...

El señor PRESIDENTE

—Perdone, señor Rodríguez.  
Señorías, silencio, por favor.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Ya ha creados tres grupos de trabajo entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias para el Pacto Local, por una razón muy sencilla, mire usted, por una razón muy sencilla: porque el Partido Popular siempre ha tenido la voluntad política de llevar a cabo el Pacto Local. Y las voluntades políticas, señor Ortega, hay que demostrarlas cuando se está gobernando, cuando se está gobernando. Y la voluntad del señor González, durante catorce años de gobierno, ha sido cero. Y la voluntad política parece ser, aquí, en Andalucía, cero también, y no sabemos si estamos en un ejercicio de contradicción. La verdad es que usted hoy, más que piruetas, ha dado un salto mortal en el vacío.

Mire usted, hoy, la señora Consejera de Gobernación dice que ya hay un primer borrador del Pacto Local para estudiar las posibles transferencias a los Ayuntamientos, en un proceso, por cierto, inverso al que se ha dado y que parece el más lógico en lo que es el conjunto del Estado español: en el seno de la FEMP se analiza, donde además están representadas todas las fuerzas municipalistas y donde siempre ha reinado un amplio consenso, se analiza y se remite un primer borrador de Pacto Local al Gobierno de la nación para su estudio, y fruto de ello son estos tres grupos de trabajo que están actualmente creados.

Aquí no, aquí, la señora Consejera de Gobernación, después de reivindicarle largamente, al menos el Grupo Popular y todos los municipalistas andaluces, ese Pacto Local, saca hoy el conejo de la chistera de que hay un primer borrador de Pacto Local. El proceso, señora Consejera, debía de haber sido el mismo que se ha dado en el seno de la FEMP: que en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias se hubiera estudiado ese borrador y, después, trasladarlo al Gobierno y tener la oportunidad de, a través de ese consenso, de ese diálogo que viene reclamando el Grupo Popular, tener la oportunidad de plasmarlo en el texto definitivo.

Mire usted, señor Ortega, se ha subido usted aquí, a esta Cámara, para hablar de saneamiento de las Haciendas locales. Y yo le digo: ¿Con qué moral habla usted de saneamiento de las Haciendas locales, cuando este año, en el presupuesto de 1997, la Junta de Andalucía no destina una sola peseta más a dicho saneamiento que en los presupuestos anteriores? ¿Qué voluntad política tiene el Gobierno del señor Chaves de llevar a cabo un auténtico saneamiento de las Haciendas locales?

Señores del Grupo Socialista, ustedes no han creído nunca en el Pacto Local...

El señor PRESIDENTE

—Señor Rodríguez, su señoría debe ir finalizando.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Voy finalizando, señor Presidente.

Ustedes no han creído nunca en el Pacto Local a nivel estatal, durante catorce años lo han demostrado. Y aquí, en Andalucía, el Gobierno del señor Chaves parece ser que no tiene tampoco la menor intención de llevar a cabo el Pacto Local.

Señora Consejera, habría que preguntarle si esta negativa hoy, del Grupo Socialista, donde se pide únicamente la creación de un grupo de trabajo, donde... ¿Para qué, señor Ortega? Para, de verdad, llevar a cabo ese Pacto Local, como lo está haciendo el Ministerio de Administraciones Públicas del Partido Popular, como lo está haciendo la Presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, silencio, por favor.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Eso es voluntad política de llevar a cabo el Pacto Local en Andalucía; lo contrario es sucedáneo, achicoria, señora Consejera, achicoria. Queremos café, café.

Y, mire usted, y termino, termino, señores del Grupo Socialista, termino. Mire usted, se ha referido usted a campañas anti Junta de Andalucía. Falso, rotundamente falso. Y se ha referido usted a los fines de semana. ¿Cuánto le molesta a usted que el señor Arenas venga por Andalucía los fines de semana? Pues, miren usted, el señor Arenas ejerce de andaluz los 365 días del año, pero tengan la completa seguridad, tengan la completa seguridad de que el señor Arenas indefectiblemente estará en Andalucía todos los fines de semana. No les quepa la menor duda, no les quepa la menor duda, tengan la absoluta seguridad.

Pero, miren ustedes, cuando el señor Arenas viene a Andalucía los fines de semana a ejercer como Presidente del Gobierno del Partido Popular en Andalucía, miren ustedes...

*[Rumores.]*

El señor PRESIDENTE

—Señorías, ruego silencio, por favor.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Cuando viene el señor Arenas a Andalucía, viene...

El señor PRESIDENTE

—Un momento, señor Rodríguez, por favor. Señorías, silencio, por favor.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Silencio, porque...

El señor PRESIDENTE

—Señorías, ruego silencio, por favor.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—... les voy a dar una serie de datos que...

El señor PRESIDENTE

—Vaya finalizando, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Voy finalizando, señor Presidente, voy finalizando.

Les voy a dar un serie de datos para que vean ustedes cuáles son esas consignas del señor Arenas. Miren ustedes, en esa campaña anti Junta que ustedes dicen, no hay tal campaña anti Junta. La campaña anti Junta, señor Chaves, se reduce a pedirle, por ejemplo... Y le podía dar 770 datos correspondientes a todos los Ayuntamientos de Andalucía, porque no hay ni un solo Ayuntamiento en Andalucía al que usted no le deba, no hay un solo Ayuntamiento en Andalucía al que usted no le deba, señor Chaves. Pero, mire usted, esa campaña anti Junta se concreta, se puede concretar en 770 datos, pero le voy a dar solamente un par de ellos, para que vea usted que no hay tal campaña anti Junta. Es simplemente decirle a la Junta que pague las deudas, que no sea usted la Administración más morosa de Andalucía, entre otras cosas para que los andaluces recobren la credibilidad en su Gobierno y recobren la credibilidad en su Presidente.

Hoy día, los Ayuntamientos, y también los Ayuntamientos de su partido, que son los primeros que, cuando se discuten los Planes Provinciales de Obras, no quieren financiación de la Junta, porque no se fían de usted políticamente a la hora de pagar... Pues, mire usted, la campaña del señor Arenas se reduce únicamente, entre otras cosas, a pedir que se pague a todos los Ayuntamientos andaluces. Y esa campaña no es una campaña de estrategia política, es decir, simplemente: mire usted, páguele usted, señor Chaves, a La Línea las 641.794.271 pesetas que le debe, y páguele usted, por ponerle en la antípoda de un ayuntamiento pequeño, pequeñísimo, al de Güéjar Sierra, en la provincia de

Granada —me imagino que usted lo conocerá, por lo menos en el mapa, geográficamente— los 4.741.641 pesetas que le debe. No hay un solo Ayuntamiento de Andalucía al que usted no le deba dinero. Ésa es la campaña del señor Arenas, que pague usted las deudas. No vea usted fantasmas donde no los hay.

El Partido Popular lo que reivindica es que deje de ser usted el primer moroso de Andalucía. Pague usted, señor Chaves.

Muchas gracias, señor Presidente.

[Aplausos.]

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Rodríguez.

Señorías, finalizado el debate, vamos a someter a votación la proposición del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la creación de un grupo de trabajo sobre el Pacto Local.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 32 votos a favor, 51 votos en contra, ninguna abstención.*

Señorías, antes de levantar la sesión, decirles que, dado que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía ha comunicado a la Mesa por escrito la proposición de todas las iniciativas que tenía pendientes en este Pleno, obviamente el orden del mismo sufre una ligera alternación. La ordenación del debate que vamos a realizar para mañana, señorías, será comenzar el Pleno a las once de

la mañana con las preguntas; a las doce se verán, como es habitual, las preguntas al Presidente, y se incluirán en la sesión de la mañana una o dos proposiciones no de ley, quedando una proposición no de ley para la sesión de la tarde.

Igualmente, solicito a los Portavoces si están de acuerdo con una alteración del orden del día que ha solicitado el Grupo Parlamentario Popular, que es que la tercera proposición no de ley, que figura en el orden del día, pase a la primera; con lo cual, sería la primera que se vería por la mañana. ¿Hay inconveniente en esta alteración del orden del día? Si no la hay, señorías, sepan que por la mañana se verán dos proposiciones no de ley, comenzando por la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

¿Sí, señor Pacheco?

El señor PACHECO HERRERA

—Nosotros no estamos de acuerdo con la propuesta que hace el PP, porque lesiona nuestros derechos.

El señor PRESIDENTE

—Señor Pacheco, si no hay unanimidad, se mantiene, por tanto, el orden del día como está fijado y se verán por la mañana la primera y la segunda proposición no de ley, quedando la tercera para por la tarde.

Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las once.

# PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA  
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA  
ANDALUCÍA  
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE  
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

**LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS.  
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS  
POLÍTICAS**

Parlamento Vasco  
Parlamento de Cataluña  
Parlamento de Galicia  
Parlamento de Andalucía

PVP: 3.700 ptas

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE  
ANDALUCÍA**

PVP: 650 ptas.

**ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**

PVP: 500 ptas.

**LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823**  
(Edición facsímil)  
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

PVP: 1.500 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE  
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500 ptas.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA**  
Agustín Ruiz Robledo

PVP: 2.000 ptas.

**PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA**  
Juan Cano Bueso (Ed.)

PVP: 2.000 ptas.

**ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**  
(Edición a cargo de  
Manuel Terol Becerra y José María Morales Arroyo)

PVP: 1.000 ptas.

**ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

PVP: 1.300 ptas.

**Información:** Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía

**Pedidos a:** Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.  
C/ Parlamento s/n  
41009 Sevilla

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía  
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA